

**INFORME DE LA PRIMERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 50
del proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2016,
correspondiente al **TESORO PÚBLICO**.

BOLETÍN N° 10.300-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2016.

En sesión de 13 de octubre de 2015 esta Primera Subcomisión con la asistencia de los Honorables Senadores señores Eugenio Tuma Zedán y Andrés Zaldívar Larraín, y de los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart y Ernesto Silva Méndez, eligió como su Presidente al Honorable Senador señor Eugenio Tuma Zedán.

A una o más de las sesiones en que vuestra Subcomisión analizó la Partida en informe asistieron, además de sus miembros, el Honorables Senadores señores José García, Ricardo Lagos, Juan Pablo Letelier y Baldo Prokurica, y los Honorables Diputados señores Pablo Lorenzini, Manuel Monsalve, Daniel Núñez, José Miguel Ortiz, Jaime Pilowsky, Ricardo Rincón y Alejandro Santana.

- - -

Es dable consignar que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida así como las minutas con las que el Ejecutivo absolvió las peticiones de información solicitadas en esta Subcomisión, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

- - -

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

A las sesiones en que vuestra Subcomisión estudió esta Partida concurrieron:

Por el Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Rodrigo Valdés; la Coordinadora Legislativa, señora Macarena Lobos; el Asesor Legislativo, señor Rodrigo González y la Asesora, señora Jimena Krautz.

Por la Subsecretaría de Hacienda, el Asesor Macroeconómico, señor Waldo Rivera.

Por la Dirección de Presupuestos (DIPRES): el Director, señor Sergio Granados; el Subdirector, señor Gustavo Rivera; el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Jorge Rodríguez; el Jefe División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez y la Abogada, señora Mónica Bravo; el Jefe Departamento Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; la Jefa de Gabinete, señora Andrea Palma; la Jefa (S) Sector Coordinación, señora Pamela Saavedra y las Asesoras señoras Sandra Rojas y Sandra Villegas; el Jefe Sector Economía, señor Claudio Martínez; la Jefa Sector Programación Financiera, señora Sonia Adriasola; la Coordinadora Área Macro Fiscal del Departamento Estudios, señora Alejandra Vega; la Jefa División Control de Gestión, señora Paula Darville; el Jefe Sector Estudios, señor Juan Andrés Roeschmann; el Abogado, señor Fuad Rumié; el Analista de Estudios, señor Maximiliano Acevedo y la Encargada de Prensa, Paula Gallardo.

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Asesor, señor Carlos Arrué.

Por la Corporación Nacional Forestal, el Asesor, señor Rodrigo Herrera.

Por el Departamento de Asesoría Presupuestaria del Senado, los Analistas, señora María Soledad Larenas y señores Rubén Catalán; Rodrigo Ruíz y Eduardo Díaz.

Por Libertad y Desarrollo, el Coordinador Programa Legislativo, señor Francisco López; la Economista, señora Cecilia Cifuentes y los Abogados señora Cristina Torres y señor Jorge Avilés.

Por la Fundación Jaime Guzmán, el Asesor, señor Diego Vicuña.

Por la Biblioteca del Congreso Nacional, la Asesora señora Fernanda Maldonado.

La Periodista de El Mercurio, Economía y Negocios, señora Mariana Penaforte.

La Periodista de La Segunda, señora Francisca Garrido.

El Periodista del La Tercera, señor Carlos Agurto.

Los Periodistas del Diario Pulso, señora Pierina Bertoni y señor Juan Pablo Palacios.

Los Periodistas y el Fotógrafo del Diario Financiero, señora Karen Peña y señores Sebastián Valdenegro y Rodrigo Garrido, respectivamente.

El Asesor del Honorable Senador Juan Antonio Coloma, señor Álvaro Pillado.

Los Asesores del Honorable Senador José García Ruminot, señora Andrea González y señor Marcelo Estrella.

Los Asesores del Honorable Senador Baldo Prokurica, señora Carmen Castañaza y señor Rodrigo Suárez.

El Abogado Asesor del Honorable Diputado Felipe De Mussy, señor José Riquelme.

De la Bancada PC-IC, el Asesor Económico, señor Iván Vuskovic.

- - -

En sesión de 6 de octubre de 2015, la Subcomisión recibió al **Director de Presupuestos, señor Sergio Granados**, quien luego de acompañar un *powerpoint* de su presentación, presentó el informe de finanzas públicas.

A continuación, informó que abordará los siguientes temas: situación fiscal año 2015; proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2016; mejoras en la medición del balance estructural; proyecciones de balance estructural 2015-2016; prioridades del presupuesto 2016; proyección financiera del sector público para los años 2017 al 2019; sistema de evaluación y control de gestión, y el mejoramiento de la información fiscal.

En primer lugar, se refirió a la situación fiscal año 2015 y recordó que en la sesión de ayer el señor Ministro de Hacienda, ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dio a conocer la situación global de la economía nacional. Después, dijo, están corrigiendo todos los supuestos proyectados al mes de julio para el año 2015, dado el cambio del escenario macroeconómico.

Al efecto, indicó que el PIB lo rebajan de un 2,5% a un 2,25%, lo que está en línea con la propuesta del Banco Central. También, modificaron la demanda interna de un 2% a un 1,5%; el IPC promedio de un 3,9% lo suben a un 4,3%; el precio del cobre de 275 centavos de dólar la libra lo redujeron a 252 centavos de dólar la libra, y el tipo de cambio lo aumentaron de 630 pesos a 660 pesos.

Resaltó que estos parámetros les permiten proyectar los ingresos efectivos totales que se esperan para el año 2015 al mes de septiembre. Anunció que esperan una disminución de los ingresos totales por la disminución de los ingresos provenientes de la tributación de la minería, por la baja del precio del cobre y por la caída de los ingresos tributarios en el resto de los contribuyentes no mineros, respecto de los cuales también se prevé una baja importante, lo que implica que se tendrá una pérdida de los ingresos totales de unos 1,3 billones de pesos, lo que generará un déficit para el año 2015.

Respecto de los gastos estimados para el 2015, señaló que la proyección actualizada de gastos considera un monto de \$37.149.416 millones, lo que representa un incremento de \$758.297 millones respecto del gasto que fuera aprobado en la Ley de Presupuestos para este año, con un 2,1% de aumento, lo que comparado con la ejecución del gasto del año 2014 significaría un crecimiento de 8,4% real anual.

En cuanto al Balance del Gobierno Central total para el año 2015, se considera la disminución de la proyección de los ingresos, lo que genera una proyección negativa de -3,3% del PIB, que pasó

de -3,4 billones de pesos a -5,093 billones de pesos; con un balance efectivo de negativo de -1,9% del PIB que se modificó a un -3,3% del PIB, que se produce al absorber las nuevas proyecciones. Resaltó que estas variaciones se deben fundamentalmente a esta mayor pérdida de ingresos.

Consignó que este mayor déficit se enfrentará con el uso total de los activos del Tesoro. Sobre este punto, mostró en la lámina 9 un gráfico de los activos del Tesoro Público y señaló que la categoría de otros activos del Tesoro serán consumidos en este período para cubrir este mayor déficit.

Al efecto, detalló que para el cierre del año 2015 se estima un total de 25.932 millones de pesos en el activo del Tesoro Público, desglosados en 8.336 millones de pesos en el Fondo de Reserva de Pensiones; en 14.000 millones de pesos en el Fondo de Estabilización Económica y Social, y en 3.508 millones de pesos en el Fondo para la Educación, no registrándose saldos en otros activos del Tesoro.

Respecto de la evolución de la deuda bruta del Gobierno Central estimada para el 2015, precisó, se espera una deuda bruta de 42.005 millones de dólares equivalentes a 17,7% puntos del PIB. Indicó que esta deuda considera una emisión de bonos en el mercado financiero local internacional por un total de 8.500 millones de dólares, compuestos de 7.000 millones de dólares en bonos locales y de 1.500 millones de dólares en bonos extranjeros.

Apuntó que nuestra posición financiera neta evoluciona desde un -2,2% del PIB para el 2014 a un -6,8% para el 2015. Ello, considera el valor estimado de los activos financieros menos la deuda bruta que se estima para fines del año 2015. Comentó que, efectivamente, existe un deterioro en nuestra posición financiera neta, no obstante, igual se mantiene un buen nivel de activo financiero para responder a cualquier coyuntura extraordinaria.

En segundo lugar, se refirió al proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016 y mostró los parámetros macroeconómicos con que se elaboró este presupuesto.

En particular, detalló que se proyecta una mejora en la variación de la actividad en Chile, que se produce por un alza en la competitividad del sector externo; por bajas tasas de interés a nivel local, que permitirán incorporar nuevos proyectos a la economía, y por una reducción de la incertidumbre nacional, ya que se está terminando la tramitación de las reformas estructurales, lo que recuperará la confianza en los consumidores y en las empresas.

Además, dijo, se espera un mayor impulso de la demanda interna y una recuperación de las importaciones producto de esta mayor actividad.

También, comentó, esperan en el largo plazo comenzar la convergencia hacia la tasa neta que propuso el Banco Central; una inflación de un 3,2% y una inflación anual promedio de un 3,8%; un tipo de cambio a 700 pesos, y un precio del cobre a 250 centavos de dólar la libra.

Consignó que sobre estos parámetros se proyectan los ingresos efectivos estimados para el 2016 y que se espera un nivel de ingresos del orden de 34.858.785 millones de pesos, con un crecimiento importante de los ingresos tributarios, de un 5,1%, respecto de la recaudación estimada para el 2015, a pesar de la disminución de los ingresos tributarios netos de la minería privada y de los ingresos del cobre bruto, que corresponde a los ingresos que provienen de CODELCO.

También, señaló habrá un incremento de los ingresos provienes de la recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros que se debe, básicamente, a la aplicación de la reforma tributaria, lo que les permitió proyectar un crecimiento de los ingresos totales respecto de la proyección 2015 de un 4,8%.

Luego, mostró en la lámina 15 la evolución que tienen los ingresos del cobre en la participación de los ingresos totales. Observó que los ingresos de la minería hoy alcanzan niveles similares a los alcanzados en los años 2001 al 2003, lo que lo llevó a concluir que cada vez se depende más de los ingresos tributarios no mineros.

En cuanto a los Gastos del Gobierno Central, estimó un crecimiento de un 4,4% del gasto total, que se compone por un incremento de los Gastos del Gobierno Central Presupuestarios que llegan a un 4,5%, menos los Gastos del Gobierno Central Extrapresupuestario que bajan a un 0,1%. Explicó que en este cálculo se incorpora la información ley con ley versus el proyecto de Ley 2016, sobre la base de la proyección de gastos que están estimando para el 2015.

Apuntó que en la comparación ley con ley se obtiene que el Gasto Presupuestario del Gobierno Central se incrementa en un 6,7%, con un gasto proyectado de un 4,5%. Subrayó que aumentan las transacciones que afectan al patrimonio neto y que disminuyen las transacciones en el activo no financiero, que corresponden a los gastos de capital.

Comentó que en la comparación de la proyección de gastos, se aprecia una disminución de los gastos de un 3,5%, explicada

fundamentalmente por un retiro gradual del impulso fiscal que se hizo el año 2015 y 2014, en que el gasto de capital se incrementó en forma considerable.

En seguida, refirió que en el Gasto del Gobierno Central Presupuestario, año 2016, desglosado por componentes se ve un incremento de los gastos que afectan al patrimonio neto, los que sin considerar los gastos corrientes, aumentan en un 6,4%.

Asimismo, dio cuenta que los gastos en personal aumentan en un 4,8%; los gastos en bienes y servicios de consumo en un 4,2%, y los gastos en subsidio y donaciones en un 7,3%. Resaltó que en subsidios y donaciones están concentradas la mayoría de las prioridades de la política fiscal para el año 2016.

En la lámina de la página 19 mostró un gráfico con el nivel de gastos en los últimos dieciséis años. Al efecto, detalló que el nivel de gastos promedios de los últimos años ha sido muy superior al promedio general. Acotó que al comparar el promedio 2014-2016 con el del 2010-2013 se ve que en promedio se han destinado un 19% más de recursos a gastos de capital por año.

Luego, se refirió a la evolución del balance devengado del Gobierno Central, y dio cuenta que se aprecia un déficit mayor en el balance devengado proyectado para los años 2015 y 2016, salvo el déficit que se produjo con la crisis del año 2009, en que se alcanzó un déficit de un -4,4%. Remarcó que para los años 2015 y 2016 se proyecta un déficit de un -3,3% y -3,2%, respectivamente.

En tercer lugar, analizó las mejoras en la medición del balance estructural. Al respecto, detalló que se actualizó la medición del Banco Central del año en curso, para reflejar los cambios en los ingresos estructurales que resulten de la revisión de los parámetros estructurales, a partir de la información provista por los Comités Consultivos reunidos este año, a fin de permitir la comparación de los balances estructurales de años consecutivos y facilitar una correcta interpretación del impulso fiscal.

Además, indicó que se realizó un cambio metodológico para la simplificación del cálculo del indicador del Banco Central, eliminación el ajuste cíclico derivados del ingreso del molibdeno.

Explicó que la exclusión del precio del molibdeno se debe a que este metal experimentó un período puntual de boom, que no se ha sostenido en el tiempo, lo que se ha traducido en una baja en su peso relativo en los ingresos fiscales totales. Además, dijo, éste era el único ajuste estructural que, desde que fue incorporado, no tenía sustento en un comité de expertos ad hoc.

En seguida, resaltó que ambas propuestas han sido aprobadas por todos los integrantes del Consejo Fiscal Asesor (CFA), quienes se mostraron de acuerdo en realizar estos cambios a contar del presente ejercicio presupuestario, y mostrar además los resultados sin aplicar estas mejoras para el año 2015.

En cuarto lugar, se refirió a la proyección del balance estructural años 2015-2016. Al respecto, señaló que el presupuesto del año 2015 fue elaborado con la información obtenida de las proyecciones de los comités reunidos en el año 2014, sin embargo, en las reuniones de este año y en el marco de la elaboración del presupuesto para el 2016 se obtuvieron parámetros más bajos. Así, el precio de referencia del cobre y el PIB tendencial se ajustaron a la baja.

Comentó que a partir de este año se actualizará la medición del indicador de balance estructural del año en curso con los parámetros estructurales obtenidos en la última consulta al comité en el año 2015. Consignó que estos valores se establecieron en 3,6% la tasa de la variación real del PIB tendencial, y en 298 centavos de dólar la libra el precio de referencia del cobre.

Indicó que ambos ajustes les permitieron estimar los ingresos estructurales para el año 2015 en 34.705.936 millones de pesos, lo que implica un 3,3% de variación con respecto a lo que proyectó en la Ley de Presupuestos vigente.

Agregó que la principal fuente de ingresos estructurales proviene del cobre bruto (CODELCO) con un significativo aumento de un 76,8%, lo que se explica por la caída del precio del cobre proyectado para el año en curso, junto con la revisión del parámetro estructural del precio de referencia del cobre que lo reduce de 307 a 298 centavos de dólar la libra. Preciso que una situación similar se observó en los ingresos estructurales provenientes de la minería privada, pero en una menor magnitud, incrementándose en un 14% respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos para el 2015.

Indicó que el ajuste del resto de los contribuyentes no mineros se realizó teniendo como base la brecha del PIB, lo que implicó un ajuste menor a lo estimado en un -0,1%.

Respecto de los ingresos estructurales para el año 2016, anunció ingresos cíclicamente ajustados por 38.138.472 millones pesos, con un incremento de un 5,9% respecto de lo estimado para el año 2015. Acotó que el crecimiento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes se debe a la incorporación de los efectos de la reforma

tributaria, que conlleva un importante aumento de la recaudación para el próximo año.

Adicionalmente, consideró un aumento de la brecha del PIB respecto de su nivel tendencial de un 2,0% para el año 2015 a un 2,8% para el 2016, lo que incrementa el ajuste cíclico de los ingresos fiscales producto del ciclo económico, aumentando los ingresos estructurales para este ítem. Preciso que la tributación de la minería privada y del cobre bruto (CODELCO) presentan disminuciones de un -15,1% y de un -9,1%, respectivamente, influenciadas por la baja del precio del cobre y por la disminución de la producción.

Con estos elementos, indicó, para el año 2015 se proyecta un balance devengado de un -3,3% del PIB, que corregido por los efectos cíclicos de los ingresos se estima un balance estructural de -1,6% del PIB. Acotó, para el año 2016 se considera un balance efectivo de un -3,2% del PIB y con la corrección por el efecto cíclico de los ingresos, tanto de los ingresos tributarios, de las cotizaciones de salud y del efecto cíclico del cobre, se proyectó un balance estructural de un -1,3% del PIB.

Consideró que esta meta de déficit estructural para el 2016 es consistente con el nuevo decreto de política fiscal, el cual señala que la meta fiscal de esta Administración, para los años 2016 al 2018, será reducir el déficit estructural en un cuarto de punto porcentual del PIB, cada año, medido éste último con parámetros estructurales comprobables de un año a otro.

En cuarto lugar, se refirió a las prioridades del presupuesto para el año 2016. Al efecto, subrayó que una de las prioridades de este Gobierno es entregar una educación gratuita y de calidad, e informó que el año 2016 entrará en vigencia la Ley de Inclusión, que gradualmente pone fin al lucro en los establecimientos educacionales que reciben recursos públicos, termina con la selección escolar y deroga el sistema de financiamiento compartido.

Sobre este punto, exhibió un gráfico en la página 30 de su presentación, en que mostró los distintos componentes que producen el incremento de gastos en educación, a saber: la Ley de Inclusión; el incremento de la gratuidad; un aumento de la subvención de los alumnos prioritarios en un 20%, y la creación de la subvención de alumnos preferentes, de la Ley SEP.

Informó que la recepción de estos nuevos recursos por parte de los sostenedores se hará a partir del mes de marzo de 2016. Estos fondos beneficiarán a 2.170.000 estudiantes, a través de las subvenciones prioritaria y preferente, y a 1.654.213 estudiantes por el aporte por gratuidad.

Respecto de la gratuidad de la educación superior, consignó, se destinan recursos para beneficiar a los estudiantes de familias de los cinco deciles más vulnerables del país, que se matriculen en las Universidades del Consejo de Rectores, Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP) acreditados y sin fines de lucro, así como también en otras universidades que cumplan criterios de acreditación y participación. Para estos efectos, detalló, el año 2016 se destinarán 536.200 millones de pesos al financiamiento de la gratuidad de la educación superior.

En el ámbito de la salud, refirió, el presupuesto de esta área crece en un 5,1% respecto del año 2015 y considera recursos para iniciar 106 proyectos, tales como: Centros de Salud Familiar, Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución y Centros Comunitarios de Salud Familiar, la Formación de Especialistas y el Plan de Salud Familiar, lo que permitirá avanzar en la reducción de las listas de espera.

Anunció que en el año 2016 comenzará el funcionamiento del Fondo de Tratamiento de Alto Costo, que permitirá financiar los diagnósticos y tratamientos, independiente del sistema de salud al que pertenezcan los pacientes; se fortalecerá el Fondo de Farmacia, para asegurar la entrega gratuita de los medicamentos necesarios para el tratamiento de enfermedades como la hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos, entre otros, y en la Atención Pre Hospitalaria se incluirán recursos para el mejoramiento del SAMU y para la adquisición de 95 ambulancias adicionales, y la implementación de los Centros Reguladores a lo largo del país.

En materia de seguridad ciudadana, indicó que se fortalecerá la seguridad ciudadana y la prevención de los delitos, para lo cual se dispondrán recursos para cumplir progresivamente con el compromiso de aumentar los efectivos en 6.000 carabineros y en 1.200 policías de investigaciones. Asimismo, se incluyen recursos para la adquisición de equipamiento, vehículos y tecnología de última generación; se amplía el Plan de Seguridad Comunal con soluciones adaptadas a la realidad comunal y con la participación de la comunidad, y se aumenta el Programa 24 horas, que busca reducir la reincidencia delictual de menores infractores de ley. Este programa contará con recursos que permitirán ampliar el programa a cinco nuevas comunas y se continuará con los Programas Juntos más Seguros y Barrios de Alta Complejidad.

Luego, destacó que otra prioridad del Gobierno es dar impulso a la economía, para ello se incluyen recursos para enfrentar la desaceleración, fundamentalmente, para tomar medidas que fomenten el impulso productivo y la diversificación de la economía. También, considera mayores recursos para el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el objetivo de beneficiar a emprendedoras en múltiples áreas, como la

innovación productiva, el pequeño comercio y las ferias libres, proyectos de energía limpia, créditos para las pequeñas y medianas empresas, área el área de la pesca y del turismo.

Adicionalmente, se contemplan fondos para subsidios en fomento productivo y para los Comités Regionales de Innovación, para lo cual entregarán \$150.602 millones a CORFO.

Detalló que los recursos de SERCOTEC se incrementan en un 5,9%, y se mantienen las líneas tradicionales de subsidios. Apuntó, que los recursos permitirán la operación de los Programas Fortalecimiento de Barrios Comerciales y de Centros de Desarrollo Empresarial, que forman parte de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento de este Gobierno.

En el área de la vivienda, expresó, se considera una inversión habitacional que aumenta en un 13% respecto del 2015, que no sólo estará enfocada en sectores vulnerables, sino también en segmentos medios. Se entregarán 42.000 nuevos subsidios para sectores vulnerables y 26.500 nuevos subsidios para segmentos medios. Además, se darán alrededor de 118 mil nuevos subsidios destinados al programa de reparación y mejoramiento de viviendas y de su entorno. También, se incluyen recursos para el Programa Quiero mi Barrio, el cual ejecutará obras en 30 nuevos barrios para el 2016 y se contempla la construcción de nuevas ciclovías.

Otra prioridad del Gobierno, continuó, es la Red de Proyección Social, que incluye recursos para el financiamiento de la oferta preferente de los beneficiarios del Sistema Chile Solidario, lo que permitirá atender a un total de 184.257 familias en situación de extrema pobreza durante el año 2016.

Asimismo, señaló, se produce una extensión gradual del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, prolongando su atención hasta los 9 años de edad o egreso del niño de 4° básico con el aumento del presupuesto para el Programa Chile Crece Contigo.

Además, dijo, los recursos del Pilar Solidario de la Reforma Previsional aumentarán en un 5,8%, lo que permitirá ampliar la cobertura de Pensiones Básicas Solidarias y los Aportes Previsionales Solidarios a 68.612 beneficiarios, alcanzando una cobertura total de 1.337.356 personas en el 2016.

También, se considera la extensión del Beneficio Subsidio Único Familiar, en el contexto del cambio al nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, que reemplazará la Ficha de Protección Social, y se consideran recursos adicionales para el

año 2016 para financiar la extensión al 60% de las familias más vulnerable de la población.

Adicionalmente, destacó, este presupuesto dispone recursos para la reconstrucción. Al efecto, exhibió un gráfico en la página 37 de su presentación, en el cual se muestran los recursos destinados para los años 2015 y 2016. Detalló que se entregan recursos para la reconstrucción de los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010; el terremoto de la zona norte del 2014; el incendio de Valparaíso del 2014; el aluvión de Atacama del 2015; la actividad volcánica en Villarrica y en Calbuco del 2015, y el terremoto de Coquimbo del 2015.

En el caso del terremoto de Coquimbo, informó que este año ya se han destinado una parte de los recursos de emergencia y que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ya tiene una primera estimación de los recursos que se requieren para la reconstrucción.

En el caso del aluvión de Atacama, se acordó un programa con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública que se extenderá entre el 2015 y el 2020, que tiene estimado un presupuesto de 462.000 millones de pesos, los que serán distribuidos en cada uno de los Ministerios que tienen alguna injerencia, tales como: el Ministerio de Agricultura; el de Defensa; el de Economía, Fomento y Turismo; el de Desarrollo Social; el de Educación; el de Interior y Seguridad Pública; el de Vivienda y Urbanismo; el de Obras Públicas y el de Salud.

Con todo, resaltó, los fondos más relevantes son para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el de Obras Públicas, teniendo también un rol importante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por ser la Cartera que se preocupa de superar la emergencia. Luego, entregó, personalmente al Honorable Senador señor Prokurica el Plan de Emergencia para enfrentar el aluvión de Atacama.

En seguida, precisó que los recursos estimados para el año 2016 que se destinan para catástrofes llegan a 322.000 millones de pesos, los que se distribuyen en cada uno de los Ministerios que tienen alguna incidencia en la recuperación de la zona afectada.

Por otra parte, se refirió al Subtítulo 21, gasto en personal, y comparó los años 2015 y 2016. En general, informó que estos recursos aumentan en un 4,8% y que este incremento se concentra principalmente en:

- En el caso del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo aumento se debe a la inclusión de las personas que participan en el Pre CENSO y CENSO.

- En el caso del Ministerio de Defensa Nacional, este aumento corresponde a los costos vegetativos de la Fuerza Aérea, Armada y del Ejército de Chile.

- En el Ministerio de Justicia, este aumento se debe al cumplimiento de los planes de leyes, que disponen un aumento de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

- En el Ministerio de Hacienda, este incremento considera recursos para el personal de control de evasión, lo que fue aprobado en la Ley de Reforma Tributaria, para el Servicio de Impuestos Internos y para el Servicio Nacional de Aduanas.

- En el caso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, este aumento se debe a un incremento en Carabineros de Chile y en Policía de Investigaciones de Chile.

- En el Ministerio de Educación, este aumento se debe a un incremento del personal para salas cunas y jardines infantiles.

- En el Ministerio de Salud, este aumento corresponde al cierre de brechas y costos recurrentes en contratación de personal para el servicio de salud, hospitales y consultorios.

- En el Ministerio Público, este aumento se debe al plan que incrementa el número de fiscales.

Después, indicó que la tendencia en los últimos años del gasto en personal se mantiene bastante estable, en torno a un 18% del gasto total.

En la página 40 mostró la variación presupuestaria para cada Partida e hizo presente a Sus Señorías que cuando se habla del gasto macro se está comparando el gasto actual con el proyectado, y cuando se trata a los Ministerios se compara ley con ley. Ello, se debe a que la ley incorpora en la provisión, tanto la provisión para el reajuste como para las bonificaciones e incentivos, que se distribuyen aleatoriamente durante todo el año. Por ello, apuntó, no es posible realizar una comparación de gastos con gastos, sino hasta el cierre del año respectivo.

En términos macros, consignó, les interesa medir la actividad propuesta para el año 2016 en este proyecto de Ley de Presupuestos con la actividad estimada para el año 2015, para ver cuál es el impulso que, efectivamente, se está incorporando en la economía.

En la página 41, mostró la distribución del gasto por Partidas para el año 2016, en que se observa el delta de crecimiento. Al

efecto, comentó que se aprecia que el Ministerio de Educación se lleva el 38,4% del total del presupuesto, y le sigue el Ministerio de Salud.

En quinto lugar, realizó una proyección financiera del sector público para los años 2017 al 2019, para lo cual indicó que los supuestos que se utilizan están en línea con lo que se ha proyectado.

Anunció que se espera una convergencia del crecimiento de la economía hacia su nivel de tendencia a partir del año 2017. Agregó que esperan que, también, crezcan la demanda interna y las importaciones. El tipo de cambio lo mantienen en 700 pesos por dólar y el precio del cobre mejora paulatinamente de 260 centavos de dólar la libra a 280 centavos de dólar la libra. El IPC se proyecta en línea con lo propuesto por el Banco Central. Indicó que en ausencia de *shocks* relevantes la economía convergerá a un ritmo similar a su crecimiento de tendencia hacia el año 2018.

Informó que los parámetros de referencia del balance estructural sitúan al PIB tendencial en un 3,6% para el 2017 y en un 3,7% para el 2018 y 2019; con una brecha de 3,2% para el 2017, de 3,1% para el 2018 y de 2,5% para el 2019; y el precio de referencia del cobre se mantiene en 298 centavos de dólar la libra.

En este contexto, resaltó que la política fiscal debe conjugar dos objetivos:

1.- Efectuar un proceso de consolidación fiscal que haga converger el déficit hacia una situación que garantice finanzas públicas sanas.

2.- No exacerbar innecesariamente la posición cíclica de la economía y, en lo posible, seguir contribuyendo a atenuar los costos del proceso de ajuste que vive la economía.

Consistente con lo anterior, refirió, el pasado 30 de septiembre la Contraloría General de la República tomó razón de un nuevo decreto, que establece el marco para la política fiscal del período, que reemplaza al decreto N° 892 de junio de 2014, según el cual el objetivo de esta Administración para los próximos años será reducir gradualmente el déficit estructural, en aproximadamente un cuarto de punto porcentual del PIB por año, medido con parámetros estructurales comparables de un año a otro, con miras a alcanzar hacia finales de la Administración un déficit estructural equivalente a un 0,8% del PIB.

En base a esta definición de política, se refirió a la trayectoria que tiene que observar el balance estructural en este período,

partiendo de un déficit de un -1,6% en el año 2015 y convergiendo en un -0,8% el año 2018.

Con estos antecedentes, indicó, se ha proyectado un programa financiero para los años 2016 al 2019 en que las metas de balance estructural son las siguientes: -1,3%; -1,1%; -0,8%, y -0,5%.

Además, señaló se mantiene una diferencia en el 2017 de -206.883 millones de pesos y en el 2018 de -137.912 millones de pesos. Explicó que estas diferencias se producen al restar los gastos comprometidos y los nuevos gastos compatibles con la meta, lo que implica que para alcanzar un balance efectivo con una meta del 3% del PIB en el 2017 se tendrá que entrar en un proceso de ajuste en el 2017 por -206.883 millones de pesos y en el 2018 por -137.912 millones de pesos, de lo contrario, no se lograrán estas metas ajustadas al balance proyectado y tampoco un déficit que les permita señalar que se está convergiendo hacia un mejoramiento de las finanzas públicas. Resaltó que estas cifras son un tema pendiente de esta Administración para ajustar los recursos a la meta del gasto compatible derivado de la decisión de las políticas fiscales.

Concluyó que al no haber mejoras en el escenario estructural que incidan favorablemente en los ingresos fiscales se deberá realizar este ajuste utilizando los instrumentos presupuestarios con que se cuentan en la actualidad, lo que en concreto significa mayor gradualidad en algunas de las medidas del programa.

Por tanto, llamó la atención que de no cambiar sustantivamente el escenario macroeconómico, ya que la consolidación fiscal requerirá esfuerzos importantes de retrasar gastos actualmente comprometidos para los años 2017 y 2018 para el año 2019 en adelante.

Pero, acotó, si la situación estructural de los ingresos fiscales mejora a futuro, producto de condiciones más favorables en el precio de referencia del cobre y del PIB tendencial, se podría esperar que las próximas actualizaciones de la proyección financiera reflejarán una situación menos restrictiva de las finanzas públicas y, por tanto, una menor necesidad de retrasar gastos para el final del período.

En sexto lugar, se refirió al sistema de evaluación y de control de gestión.

En el uso eficiente de los recursos, consignó que este proyecto se formuló exigiendo una evaluación ex ante de todos los programas nuevos y de los reformulados. Al efecto, se evaluaron un total de 124 programas nuevos y reformulados, de los cuales 85 eran programas sociales y 39 no sociales. Los programas nuevos fueron 57 y los reformulados 67, lo que permite concluir que todos los programas que están

incorporados en este presupuesto pasaron por este proceso de evaluación ex antes.

Acotó que los programas que no tuvieron recomendación favorable seguirán siendo trabajados hasta antes de implementar esta Ley de Presupuestos, es decir, hasta antes del 1° de enero de 2016, y si no son debidamente calificados en este proceso sus recursos serán restados.

En cuanto a la evaluación ex post, informó que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Programas con desempeño suficiente: Apoyo a Víctimas por \$ 6.084.489; Pro Chile \$ 26.634.983; Instituto de Fomento Pesquero \$16.026.361; Infraestructura Hidráulica de Agua Potable Rural \$73.492.073, y Regularización de Títulos de Dominio \$2.911.732, y

- Programas con desempeño insuficiente: Fomento a la calidad de formación inicial docente \$4.276.560; Jardines infantiles de la JUNJI \$320.290.706; Beca de apoyo y retención escolar \$4.646.022; Red Cultural \$3.688.534; Más capaz de 101.925.926; Fondo de servicios de atención al adulto mayor \$4.977.733; Programa de 4 a 7 \$2.851.999; Noche digna \$6.384.813; Programa de Infraestructura Escolar: de liceos tradicionales \$14.378.223, establecimientos subvencionados \$17.864.641 y mejoramiento de infraestructura escolar \$52.709.630.

Dio cuenta que los recursos de los programas con desempeño insuficiente experimentan un aumento cercano al 6%, lo que se explica por el alza que experimenta el Programa de Jardines Infantiles de la JUNJI y de Salas Cunas, pero que si se aísla dicho efecto, estos programas experimentan una disminución del orden de un -12%. Mientras que los recursos de los programas con desempeño suficiente experimentan un aumento en torno al 0,6%.

Resaltó que los programas con evaluación insuficiente deberán suscribir un compromiso en los casos en que los paneles de expertos proponen un rediseño sustantivo de los mismos. Consignó que está pendiente una presentación resumida de los defectos detectados por los paneles de expertos en el caso de estos programas.

Luego, en la página 53 de su presentación, mostró el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2014. Detalló que los porcentajes de asignación varían entre un 7,60% a un 3,30% respecto de las rentas del personal. El porcentaje de cumplimiento de los servicios que obtuvieron el 7,6% de asignación está entre el 90% y 100%. Preciso que 194 servicios cumplieron sus metas, que equivalen al 99,5% de las instituciones, lo que benefició a 93.201 funcionarios.

Por otro lado, dio cuenta que sólo un servicio obtuvo una calificación entre 75% a 89%, afectando a 12 funcionarios.

Considerando esta realidad, refirió que el Ministerio de Hacienda contrató mediante una licitación, un estudio de Diseño e Implementación de los Incentivos Institucionales del Sector Público, que fue adjudicado a la Facultad de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Chile. El informe final se encuentra comprometido para el mes mayo del 2016, el cual será enviado a la Comisión Mixta de Presupuestos.

En séptimo lugar, presentó una serie de medidas para mejorar la información fiscal. Al efecto, indicó que en el Portal de Evaluaciones se publicó durante el primer semestre del 2015 un documento denominado “Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías”, que representa un esfuerzo por actualizar e integrar en un único documento los conceptos y metodologías aplicadas en la evaluación ex post de programas e instituciones públicas desarrollados por la Dirección de Presupuestos.

También, informó, durante el cuarto trimestre del 2015 estará disponible un nuevo portal de evaluación, en el cual se podrá acceder con mayor facilidad a las evaluaciones realizadas a los cerca de 500 programas e instituciones públicas desde del año 1997 a la fecha.

Por otra parte, señaló que están mejorando la información de los informes financieros, lo cual está disponible en la página web de la DIPRES: <http://www.dipres.gob.cl/595/w3-propertyvalue-22220.php>.

Asimismo, detalló, están colocando en marcha el Portal Congreso para hacer seguimientos de la ejecución presupuestaria y de la inversión pública. Acotó que la Dirección de Presupuestos colocará a disposición del Congreso Nacional un portal con información de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central Presupuestario y de reportes específicos de inversión pública.

Acotó que en la reportabilidad presupuestaria se entregará información de la Ley de Presupuesto Inicial, la Ley de Presupuestos Vigente y la Ejecución Presupuestaria mensual, en base devengada. Preciso que la cobertura institucional abarca los niveles de Partidas (Ministerios y Poderes del Estado), Capítulos (Servicios) y Programas Presupuestarios.

Adicionalmente, apuntó, se incorporan atributos de localización geográfica, tanto a nivel regional, provincial y comunal, para cada código del Banco Integrado de Proyectos o Proyectos de Inversión.

En seguida, resaltó que se ha diseñado un plan de traspaso de personal de honorarios a contrata años 2015-2018, de acuerdo al compromiso adquirido por la Presidenta de la República de que al término de su período no habrá trabajadores desempeñando funciones permanentes en el Gobierno Central a honorarios.

Para estos efectos, consignó que para el año 2015 se consideró el traspaso de 1.462 trabajadores a contrata. Al cierre del primer trimestre, ya se habían traspasado 1.236 trabajadores, planificándose completar la meta en los restantes meses de este año. Refirió que para seguir avanzando en esta línea, el proyecto de Ley de Presupuestos año 2016 considera el traspaso de 4.000 trabajadores adicionales, de los cuales la mitad corresponde al sector de salud.

Destacó que, por primera vez, se incluyen glosas en los Subtítulos 21 y 24, para establecer un límite máximo a la cantidad de personal a honorarios, y que proponen un artículo 23, nuevo, en la Ley de Presupuestos en que se autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar ajustes en el primer trimestre del año 2016 sobre esta materia. Antes de terminar su presentación, señaló que esto significa la suma de unos 403.964 millones de pesos en los Subtítulos 21 y 24, y que esperan que en la Comisión Mixta de Presupuestos se apruebe el citado artículo 23 para establecer una línea respecto de la contratación a honorarios.

A continuación, se abrió una ronda de consulta.

El Honorable Senador señor Prokurica señaló que entiende que el documento que le entregó el señor Director de Presupuestos en esta sesión corresponde a la rendición de cuenta que el Ejecutivo debía presentar el pasado 31 de julio al Congreso Nacional, según lo prescribe la ley que aprobó entregar 500 millones de dólares para la Región de Atacama durante este año.

Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente a Sus Señorías que no ha detectado en este proyecto de ley de Presupuestos los recursos que se deben destinar para estos efectos a la Región de Atacama y, en particular, para la comuna de Taltal. Indicó que le preocupa que estos fondos ingresen a la Partida de Tesoro Público a una especie de caja negra, por lo que le pidió al Ejecutivo mayor precisión y que diga en qué parte de este presupuesto están dichos fondos.

Tampoco, reparó, ha visto los recursos que corresponden para este año, que en total suman 1.500 millones de dólares.

Luego, reiteró al señor Director de Presupuestos las consultas y observaciones que formularon al señor Ministro de Hacienda en la sesión en que presentó este proyecto de Ley, a saber:

1.- Medidas adoptará el Gobierno para promover los proyectos de inversión.

Al efecto, señaló que se prevé un incremento en los ingresos públicos, lo que no ocurrirá si no hay más inversión privada. En su Región de los 36.000 millones de dólares de inversión el 97% de ellos están parados, por las trabas en los permisos medio ambientales y por la aplicación del Convenio 169 de la OIT.

Por ello, preguntó qué hará el Gobierno para propiciar la ejecución de estos proyectos.

2.- De qué manera se evitará que el proyecto de la gratuidad de la educación superior termine siendo un nuevo Transantiago de la educación. Consideró que faltan mayores antecedentes, parámetros y detalle de los beneficiarios.

3.- Evitar gastos superfluos, como el terminar con los pagos a los falsos exonerados, que entiende según datos proporcionados por la Contraloría General de la República llegan a unas 3.000 personas.

El Honorable Diputado señor Núñez Arancibia manifestó algunas inquietudes respecto de las cifras iniciales dadas para la situación que afecta a la Región de Coquimbo, tanto por el terremoto como por el tsunami, reconoció que se trata de una información preliminar pero que todas maneras existe una gran preocupación.

Recordó que el señor Director de Presupuestos anunció que en el año 2015 se destinarán 28.000 millones de pesos para cubrir esta emergencia, siendo que sólo el Ministerio de Obras Públicas requiere de 8.000 millones de pesos para enfrentar la emergencia en estas semanas.

Por ello, pidió mayores antecedentes sobre la descomposición de los 28.000 millones de pesos, en particular, cuánto se destinará a obras públicas, a vivienda o para reactivar la economía, por mencionar algunas áreas, para así tener una noción clara de la distribución de estos fondos y si existe coherencia entre lo que se aprecia en terreno y la cifra que anunció el Gobierno.

También, hizo presente que los procesos de reconstrucción son complejos y lentos, y que si no existen ciertos compromisos pueden llegar a ser eternos. Bajo este escenario, pidió el

itinerario programado para la reconstrucción en los dos años que le quedan a este Gobierno. Asimismo, llamó la atención de Sus Señorías sobre la necesidad de objetivizar y cuantificar todos estos recursos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini agradeció la franqueza del señor Director de Presupuestos al decir que la consolidación fiscal requerirá de un esfuerzo importante para no retrasar para el año 2019 en adelante los gastos actualmente comprometidos para el 2017 y el 2018. Al efecto, valoró como Parlamentario de Gobierno que le avisen que para las elecciones presidenciales tendrán que postergar varios gastos y que no podrán comprometer gastos para los años 2016 y 2017, porque ya anunció el señor Director de Presupuestos que no cumplirán sus compromisos. Destacó que es loable tener un señor Director de Presupuestos que diga la verdad.

Posteriormente, en materia de evaluaciones ex post, le extrañó que los programas con desempeño insuficiente sean treinta veces más que los que tienen un desempeño suficiente, y que si se excluye a la JUNJI de esta evaluación los programas con desempeño insuficiente tendrían una variación de un 0,6%. Aquí, reparó, existe un premio al que no cumple, ya que a la JUNJI se le aumentó su presupuesto en 57.000 millones de pesos, siendo que ha sido reiteradamente mal evaluada. Resaltó que no lo entiende y anunció que no estaría disponible para votar un presupuesto en estos términos.

Por otro lado, recordó que el año pasado se acordó potenciar durante el año 2015 las auditorías internas del Gobierno y observó que en los últimos dos años se ha reclamado que la Contraloría General de la República sólo ha tomado nota de las reasignaciones que ha hecho el Gobierno. Asimismo, puso de relieve que hoy en este país no existe nadie que se haga responsable de lo que firma, por eso durante el Gobierno del ex Presidente Eduardo Frei se crearon las auditorías internas del Gobierno, y expresó que esperan que se cumplan con estas auditorías.

En cuanto al cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), comentó que el señor Director de Presupuestos dijo que encargaron un estudio a la Universidad de Chile que estaría terminado en el mes de mayo de 2016. Al respecto, prefirió que su entrega sea adelantada para el 28 de diciembre de este año, porque ello les permitiría utilizarlo en la evaluación de la ejecución presupuestaria, para controlar mejor las reasignaciones que realice el Gobierno.

En el tema de honorarios, observó que una de las Carteras que tiene más honorarios, después del Ministerio de Salud, es el Ministerio del Deporte con 6.000 honorarios, no obstante, al analizar los fondos asignados se aprecia que el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que tan sólo tiene 3.000 personas a honorarios, tiene asignado para

estos efectos un monto de 47.000 millones de pesos, mientras que al Ministerio del Deporte sólo se le destinan 16.000 millones de pesos para este ítem.

El señor Director de Presupuestos, respecto de lo planteado por el Honorable Senador señor Prokurica, dejó en claro que en esta sesión se le entregó el programa de reconstrucción de la zona afectada por el aluvión y no una rendición de cuentas. Consideró que al parecer tienen un problema de interpretación de la ley N° 20.833, ya que la rendición de cuentas se hará cuando se haya terminado de ejecutar todo el programa. Además, subrayó que la reconstrucción es un proceso lento que toma su tiempo, porque primero debe implementarse un proceso de superación de la emergencia, luego otro de rehabilitación y recién al final viene la etapa de reconstrucción.

En esta esta misma línea, hizo presente que si se analiza la lámina de la página 37 sobre recursos para la reconstrucción en el año 2016 aún existen fondos asignados para la reconstrucción de viviendas dañadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

El Honorable Senador señor Prokurica representó al señor Director de Presupuestos que el texto de la ley que se aprobó para la reconstrucción de la Región de Atacama, dice expresamente que el Ejecutivo deberá presentar al Congreso Nacional un informe al 31 de julio del año en curso.

Dado que el Gobierno aún no ha cumplido con esta obligación mandatada por ley, anunció que no dejará a los señores Subsecretarios y a los asesores de los Ministros ingresar a la Sala del Senado, porque ésta es la única herramienta que tiene para apoyar a los habitantes de su Región.

Lamentó que aún hay personas viviendo en el barro y que no existe ninguna casa definitiva construida en la Región a seis meses y medio de ocurrida la catástrofe, y reparó que el propio Intendente de le dijo que no se ha gastado ni un peso de los 500 millones de dólares comprometidos.

Por ello, volvió a consultar dónde está el informe de los 500 millones de dólares destinados para enfrentar la emergencia de la Región de Atacama.

El señor Director de Presupuestos acotó que en esta sesión se le entregó un informe elaborado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que contiene el Programa de Reconstrucción para la zona de catástrofe, e insistió que no es una rendición de cuentas. Preciso que los recursos están identificados en cada uno de los Ministerios

vinculados con la reconstrucción, lo que se detalla en el Programa y eso será lo que esta Dirección de Presupuestos ejecutará.

Respecto de las medidas para reactivar la economía, indicó que existe una Comisión de Productividad, que coordina el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que propone acciones públicas y privadas, con el objeto de destrabar los proyectos que tienen alguna restricción originada por una norma que no está siendo aplicada adecuadamente. Se comprometió a pedirle al señor Ministro de la citada Cartera que emita un informe sobre los avances de esta instancia y cuáles son las propuestas de estímulo de la productividad, de mejoras en la regulación y de fomento que están desarrollando.

En relación con la gratuidad de la educación superior, sugirió a Sus Señorías analizar este tema en el seno de la Subcomisión que corresponda, porque ellos son los especialistas en la materia. No obstante, informó que los recursos y los procedimientos están definidos en esta Ley de Presupuestos en el Programa 30 de la Subsecretaría de Educación Superior. En particular, detalló, en la glosa 05 se definen los criterios generales que el Ministerio de Educación deberá aplicar.

Hizo presente que no está en condiciones de responder si este programa se convertirá en un nuevo TRANSANTIAGO, pero que, al menos, puede garantizar que han realizado todos los esfuerzos posibles para que esta iniciativa resulte exitosa y que el Ministerio de Educación es quien puede explicar con más propiedad cuáles son los detalles de este programa.

Luego, señaló que no tienen información precisa sobre los falsos exonerados, por lo mismo se comprometió a investigar en la materia.

En cuanto a los planteamientos formulados por el Honorable Diputado señor Núñez, precisó que recién tienen una primera estimación, según lo informado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que consta en un Programa de Recuperación Preliminar de las ciudades afectadas por el terremoto del 16 de septiembre. Ello, porque el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sigue recogiendo antecedentes, en su calidad de coordinador de los procesos de emergencia, por lo tanto, cuando se tenga el panorama completo, luego de hacer las identificaciones pertinentes, se realizarán las reasignaciones que sean necesarias para asumir todos los costos de reconstrucción de este evento.

Por otra parte, resaltó que la JUNJI es una de las instituciones que lleva adelante una de las políticas más relevantes del Programa de este Gobierno, y sugirió a Sus Señorías discutir en su mérito

sus deficiencias en la Subcomisión que estudia la Partida del Ministerio de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, indicó que producto de su mala evaluación incluyeron un proceso de gradualización en el cumplimiento de las metas de las salas cunas y de los jardines infantiles, y generaron compromisos con esta institución, que constan en el libro de Informe de las Finanzas Públicas. Detalló que la JUNJI deberá tomar mayor consideración para el diseño de sus proyecciones de construcción de centros la demanda en las listas de espera que existen, lo que es parte del rediseño que deben hacer. Así, tendrán que comprometerse a gestionar las listas de esperas, para que la construcción de sus centros asuma las brechas de las demandas efectivas.

Luego, señaló que enviarán un proyecto de ley durante el transcurso de este año, que propone institucionalizar las auditorías internas en el Gobierno Central, y que en el caso del estudio del Programa de Mejoramiento de la Gestión expresó que no pueden comprometerse a adelantar su fecha de entrega, pero apuntó que la fecha programada para el mes de mayo de 2016 igual les permitirá a Sus Señorías utilizarlo como antecedente para ejercer su labor de control en la ejecución presupuestaria.

El Honorable Senador señor Coloma retomando el tema planteado por el Honorable Diputado señor Lorenzini sobre la evaluación ex post de los programas, preguntó por la utilidad de estas evaluaciones y si tienen alguna incidencia en el presupuesto asignado para los programas mal evaluados. Ello, le consultó porque al analizar los programas mal evaluados se percató que suben más que los bien evaluados.

En esta misma línea, consultó al señor Director de Presupuestos su opinión sobre los efectos que debería tener una evaluación ex post de los programas calificados insuficientemente.

En segundo lugar, recordó que el año pasado se dijo que el PIB propuesto para este año sería de un 3%; la demanda interna llegaría a un 3,9%; las exportaciones a un 3,3%, y el IPC iba a ser de un 2,8%. No obstante lo anterior, refirió que estas cifras a la fecha están en los siguientes promedios: PIB en un 2,25%; demanda interna en un 1,5%; las exportaciones en un -12,1%, y el IPC subió a un 4,5%. Aquí, reparó, claramente hubo un error importante en el cálculo del presupuesto para el año 2015, que se podría repetir en el 2016.

En esta misma línea, comentó que ayer el Gobierno proyectó un PIB para el 2016 de un 2,75%, siendo que los analistas dicen que es imposible cumplir con esta cifra, más aun considerando un IMACEC de un 1,1%, lo que se suma a que el Fondo

Monetario Internacional bajó su proyección para el próximo año de un 3,1% a un 2,5%.

Subrayó que aquí existe un problema importante de cifras, que se incrementa con el hecho de que los supuestos de ingresos tampoco se estarían cumpliendo.

Por lo anterior, pidió precisar mejor el tema de los ingresos tributarios, ya que a su entender resultarán menores a los calculados en el informe financiero de la reforma tributaria.

Indicó que, también, le interesa saber si estos fondos se están utilizando para compensar ingresos que no se han materializado. Ello, porque aprobó esta reforma, bajo la convicción de que estos fondos serviría para mejorar la calidad de la educación y al parecer esto no se estaría cumpliendo.

Por ello, solicitó el destino exacto de los fondos de la reforma tributaria.

El Honorable Diputado señor Santana hizo presente que el señor Director de Presupuestos acaba de realizar una especie de reconocimiento de que la regla del balance estructural podría volver a cambiar de no producirse un repunte económico. En este escenario, compartió lo expuesto por el Honorable Senador señor Coloma de que según el informe del Fondo Monetario Internacional y la nueva cifra del IMACEC no se cumplirán con las proyecciones que este proyecto de Ley de Presupuestos propone para el 2016, lo que generará una nueva brecha para el próximo año, tal como ocurrió este año.

Estimó que es fundamental fortalecer la sustentabilidad de los supuestos macroeconómicos y que se requiere de opiniones externas al Ministerio de Hacienda, para no entrar en estado de desconfianza total.

Comentó que ayer se le hizo presente al señor Ministro de Hacienda que este presupuesto debe marcar un hito que se diferencie de la aprobación de otras Leyes de Presupuestos. Al efecto, debe tratarse de una ley realista en que su contenido sea posible de cumplir.

A diferencia del Honorable Senador señor Coloma, señaló que votó en contra de la reforma tributaria, no obstante, también consideró fundamental conocer los ingresos diferenciados con o sin reforma tributaria. Además, coincidió en la necesidad de saber en qué se están gastando los recursos que provienen de esta reforma.

En relación con el Impuesto al Valor Agregado, señaló que se dice que crecerá en un 6,6%. Al respecto, preguntó cuánto de este incremento corresponde a la reforma tributaria o a la factura electrónica. En sintonía con lo anterior, pidió que se precise cuánto proviene del ámbito netamente administrativo y cuánto del sector productivo.

Luego, indicó que en el informe financiero de la Ley de Inclusión se señaló que para el 2016 se considerará un gasto de 649.000 millones de pesos, pero al analizar el desglose agregado de esta ley se encuentra con la mitad de estos recursos, por lo que preguntó si esto significa que habrán nuevas reasignaciones o que el informe financiero fue mal calculado.

En seguida señaló que el programa de la JUNJI se propone un aumento del gasto en personal de educación del orden del 15%. Al respecto, pidió un desglose de este incremento, especialmente porque existe una subejecución presupuestaria en materia de infraestructura de jardines infantiles de la JUNJI.

El Honorable Diputado señor Silva observó que existen graves dudas sobre los fundamentos bajo los cuales se construyeron las proyecciones de ingresos, de déficit efectivo y del balance estructural para los próximos años. Al efecto, reparó que no se sostiene un presupuesto con una proyección de un crecimiento del PIB para el 2016 de un 2,75% cuando está claro que esta cifra no se cumplirá.

Por ello, pidió invitar a exponer ante esta Subcomisión al Presidente del Consejo Asesor Fiscal para que explique la metodología adoptada para establecer los supuestos macroeconómicos que sustentan a este proyecto de Ley de Presupuestos, y a los integrantes del Comité Consultivo para que expliquen cómo definieron el precio de referencia del cobre de largo plazo.

Adicionalmente, solicitó al Ejecutivo que prepare un cálculo del balance estructural con supuestos más adecuados a la realidad, considerando un precio del cobre de largo plazo de 250 centavos de dólar la libra y un crecimiento del PIB de un 2% para el 2016.

Por otro lado, reparó que en el año 2014 el Gobierno se sobreejecutó en cerca de dos puntos, cifra que se está repitiendo para este año, por lo que preguntó cuánto es lo que piensan sobreejecutarse en el año 2016. Ello, lo planteó teniendo presente de que aún no se define la negociación del reajuste para el sector público y los argumentos que el señor Director de Presupuestos dio para justificar la sobreejecución presupuestaria para este año, basada en que hubo algunos temas que no se incluyeron en la discusión presupuestaria del año pasado.

Dio cuenta que una nueva sobreejecución generará un aumento importante del déficit efectivo.

Indicó que tiene serias dudas sobre cómo están recogidos los compromisos que ha adquirido el Gobierno en la Partida del Tesoro Público, porque prevé que los informes financieros de los proyectos de ley no calzan con este proyecto de Ley de Presupuestos, lo que se hace más evidente en materia de educación. Al efecto, consignó que en el informe financiero de la Ley de Inclusión se hablaba de 630.000 millones, siendo que en este proyecto sólo se asignan 300.000 millones de pesos para este fin.

Por ello, pidió un cuadro con los resúmenes de los informes financieros con los gastos comprometidos para el año 2016 y su ubicación respectiva en la Partida correspondiente.

En seguida, solicitó un informe de las funciones que cumple cada una de las personas traspasadas a contrata durante el año 2015 y de todas las que se piensan traspasar en el 2016, con la antigüedad en sus roles.

Luego, consideró insuficiente la explicación que dio el señor Director de Presupuestos sobre la comparación del gasto macro entre el gasto actual y el proyectado, y de ley contra ley cuando se tratan a las Partidas en forma separada, porque el Gobierno tiene todas las herramientas para calcular de manera consistente el aumento del gasto efectivo versus la Ley de Presupuestos para cada una de las Partidas.

En seguida, pidió un informe que separe la situación con y sin reforma tributaria en la proyección de los ingresos efectivos y estructurales para el 2016, ello porque le llamó la atención la caída en el impuesto a la renta tanto en el año 2015, como en el 2016.

Finalmente, preguntó por el Fondo para Infraestructura, que anunció el señor Ministro de Hacienda cuando asumió su cargo, que buscaba generar estímulos en la inversión y en el crecimiento, ya que desconoce dónde está reflejado en este presupuesto.

El señor Director de Presupuestos con respecto a las evaluaciones de los programas y de su impacto en las decisiones presupuestarias, precisó que este tema ya fue discutido en una reunión que tuvieron el año 2014, a propósito de la evaluación de la gestión financiera, y recordó que en esa oportunidad se acordó que no se castigaría financieramente a los programas mal evaluados. Informó que sistemáticamente envían esta información al Congreso Nacional, tanto a la Comisión Mixta de Presupuestos, como a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras.

No obstante lo anterior, señaló que establecen compromisos con los servicios mal evaluados y que realizan un seguimiento de las observaciones que formularon los panelistas respecto del desempeño de estos programas. Reconoció que la herramienta puede ser que no sea suficiente para tomar las decisiones que correspondan en materia de readecuación o de reasignarlos de recursos a los programas con mejores resultados. Por otra parte, dijo que gran parte de estos problemas están relacionados con las decisiones que dependen de los gestores, que son los propios servicios que dependen de cada Ministerio, por lo que es complejo establecer algún tipo de decisión respecto de la asignación de recursos si el gestor directo no asume el compromiso de mejorar el programa. Por lo anterior, concordó con el Honorable Senador señor Coloma y propuso buscar una nueva metodología para dar un mayor peso, en términos presupuestarios, a las evaluaciones de los programas ex post.

En esta misma línea, indicó que con la información de la evaluación de los programas se podría mejorar la gestión de los servicios si hubiera una labor más coordinada entre el Ejecutivo y el Parlamento respecto de la fiscalización de su seguimiento.

Se comprometió a revisar la calidad de la información que se proporciona y también el uso de esta información en la toma de decisiones, pero insistió que debe ser el gestor del programa el que debe asumir la responsabilidad de modificar el programa mal evaluado.

En materia de proyecciones, reconoció que es complejo su formulación, porque se hacen con la información al mes de agosto de cada año, por lo que no se pueden incorporar las variables dadas a conocer en el último trimestre de cada año, como el IMACEC que se dio a conocer hace dos días atrás.

Con todo, se mostró disponible para hacer las estimaciones que solicitó el Honorable Diputado señor Silva, pero observó que las proyecciones para el año 2014 también presentaron errores, al estimar un PIB de un 4,9%, siendo que en la realidad llegó a un 1,9%.

En cuanto a los ingresos tributarios, indicó que esta Subcomisión analizará los ingresos y gastos del Tesoro Público en una sesión especial, y se comprometió en dicha oportunidad a traer toda la información que le han solicitado. Luego, enfatizó que la reforma tributaria está implícita en los ingresos que han estimado, pero advirtió que dado que están en el primer año de ejecución, aún faltan datos más precisos para realizar proyecciones más sostenibles.

Durante el año 2015, informó, el impuesto de primera categoría está en línea con lo presupuestado en el informe financiero. Respecto de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), apuntó

que están por debajo lo proyectado, porque la actividad económica está más decaída. En relación con el IVA, dio cuenta que están parejos con lo proyectado y respecto de los impuestos específicos reconoció que existe una variabilidad bastante grande, porque se trata del primer año de implementación de las medidas de la reforma tributaria.

En cuanto a los planteamientos del Honorable Diputado señor Santana, aclaró que dijo que la regla tendrá que ser más dura si la economía no repunta.

Luego, apoyó la propuesta del Honorable Diputado señor Silva de invitar al Presidente del Consejo Fiscal Asesor y a los integrantes del Comité Consultivo del Precio del Cobre para tratar la metodología de cálculo de los supuestos macroeconómicos, y no previó mayores problemas para presentar las proyecciones que Su Señoría pidió.

En lo que dice relación con el informe financiero de la Ley de Inclusión, puso de relieve que este informe incorporó como supuesto que todas las instituciones adscribirían al sistema de gratuidad, lo que no ocurrió el pasado 30 de agosto. Aclaró que esto fue lo que generó esta diferencia y que no existe ninguna anomalía, porque los fondos se pagan por número de alumnos incorporados. Para despejar dudas, se comprometió a realizar una comparación entre el informe financiero de esta ley y la realidad de este año.

En cuanto a la metodología que compara ley con ley versus gasto con gasto, reiteró que no es fácil realizar una proyección de esta naturaleza, aunque reconoció que existen los elementos para hacerlo, porque todos los elementos relacionados con estas asignaciones variables del Tesoro Público no se pueden distribuir previamente, a lo más puede haber una estimación. Por ello, apuntó, optaron por comparar ley con ley para el caso de los Ministerios.

Sobre el Fondo de Infraestructura, indicó que en este momento no dispone de esta información, pero anunció que se presentará un proyecto de ley sobre esta materia y dijo que en la Comisión Mixta de Presupuestos podrían presentar mayores detalles sobre este Fondo.

En cuanto a la sobrejecución, hizo presente que es difícil de prever si se sobrejecutarán o no. No obstante, indicó que de acuerdo a la regla de ajuste que han plasmado en un decreto no debería producirse una nueva sobrejecución en el año 2016, porque el Gobierno no está en condiciones de agravar su déficit efectivo y como tal deben mantener las finanzas públicas lo más sanas posibles, para lo cual necesitan anclar los déficits efectivos tal como está planteado en el programa financiero para los años 2016 al 2019.

El Honorable Diputado señor Rincón refirió que el informe que mandata entregar al Congreso Nacional la ley que aprobó entregar la suma de 500 millones de dólares para las Regiones de Atacama y Antofagasta fue despachado por la Dirección de Presupuestos el 17 de agosto y no el 31 de julio, como la ley lo prescribía. Dio cuenta que en este informe no se indican los servicios a través de los cuales se ejecutarán estos recursos, lo que es parte del mandato legal, por lo que estimó que sería muy positivo que el Gobierno complementara este informe a la brevedad posible con los antecedentes que faltan.

Por otra parte, solicitó un análisis del cumplimiento del Protocolo de Acuerdo que se suscribió durante la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2015.

El señor Director de Presupuestos indicó que el cumplimiento del Protocolo de Acuerdo de la ley vigente consta en la página 225 del Informe de Finanzas Públicas 2016.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Silva** recabó el acuerdo de la Subcomisión para invitar para la próxima sesión a los integrantes del Comité Consultivo del Precio del Cobre y al Presidente del Consejo Fiscal Asesor, y para enviar a la Dirección de Presupuestos un oficio con las solicitudes de información y observaciones planteadas por Sus Señorías en esta sesión.

Cabe hacer presente, que en cumplimiento del acuerdo antes mencionado, se envió Oficio (C.M.P.-2016) N° 154, de 7 de octubre de 2015, dirigido al señor Dirección de Presupuestos, para que responda las consultas que Sus Señorías formularon en la sesión de 6 de octubre de 2015, en relación con el Informe de Finanzas Públicas.

La respuesta se recibió mediante documento que fue entregado a la Secretaría de esta Subcomisión, con fecha de 21 de octubre de 2015, la cual consta en el Anexo de este informe, junto con el Oficio conductor antes mencionado.

En sesión de 21 de octubre de 2015, el Honorable Diputado señor Silva señaló que, dado el Presidente del Consejo Fiscal Asesor se excusó de asistir a esta sesión, junto al Honorable Senador señor Coloma y al Honorable Diputado señor De Mussy formularon una serie de consultas para que responda, por escrito, antes de pronunciarse respecto de los Programas de la Partida de Tesoro Público.

A continuación, se transcribe el documento entregado por el Honorable Senador señor Coloma y los Honorables

Diputados señores De Mussy y Silva, en que se contienen las consultas que formularon al Presidente del Consejo Fiscal Asesor, señor Eduardo Engel:

“Valparaíso, 21 de octubre de 2015.

Señor
Presidente del Consejo Fiscal Asesor.

Dado que no fue posible contar con su asistencia a la Primera Subcomisión Mixta de Presupuesto, con el objeto de escuchar su opinión sobre el cambio de metodología en la medición del cálculo del balance cíclicamente ajustado, a la cual fue invitado a exponer en su calidad de Presidente del Consejo Fiscal Asesor, le hacemos llegar las siguientes preguntas, cuya respuesta es fundamental para poder contar con la mayor cantidad de antecedentes durante la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año 2016. La opinión suya y del Consejo, constituyen información de especial relevancia para tener la mayor transparencia posible en la discusión de las cifras fiscales.

1.- ¿En relación al cambio de metodología, el Consejo Fiscal Asesor fue consultado sobre estos cambios metodológicos? ¿Con cuánta anticipación? ¿Pudieron analizar con el debido tiempo y dedicación los impactos que tendrían estas modificaciones en la medición del cálculo del balance cíclicamente ajustado, en el cumplimiento de la meta de balance estructural y en los espacios de crecimiento del gasto público?

Se solicita compartir las minutas que incorporan los análisis y los debates internos con las alternativas y las preguntas realizadas al Ejecutivo, y el documento final con las conclusiones del debate realizado al interior del Consejo.

2.- En períodos anteriores se realizaban cambios periódicos a la regla fiscal, a veces no debidamente anticipados, generando incertidumbre y falta de transparencia. En razón de ello, en el 2011 se optó por crear una comisión que propusiera un cambio general, y así estabilizar la regla. La idea, entendemos era realizar revisiones más profundas cada cierto tiempo, y no una secuencia de ellas cada año.

En los últimos años se han acumulado sugerencias, y probablemente el Consejo ha analizado algunas. Llama la atención, por tanto, que en esta oportunidad se optara por un cambio sin un análisis más completo de la evidencia acumulada o, al menos, sin un informe al respecto.

¿Tiene conocimiento como Presidente del Consejo Fiscal Asesor por qué se optó por adoptar estos cambios y no otros? ¿No

hubiese sido más adecuado hacer una revisión integral de la metodología, con el tiempo y los estudios necesarios como se hizo en el año 2010 con la Comisión Corbo, en lugar de hacer un cambio tan apresurado? ¿Cuál es la opinión del Consejo Fiscal Asesor al respecto?

Ustedes, como Consejo, han sugerido un gran cambio por una vez o han optado por una secuencia de ello en la medida que se acuerden y analicen. ¿Puede compartir sus argumentos?

3.- Si la meta de déficit estructural autoimpuesta por el Gobierno para este año fue de un -1,1% del PIB y el cambio metodológico llevó a un déficit de un -1,6% del PIB, ¿sugirió el Consejo Fiscal Asesor un esfuerzo mayor en el gasto a partir de este año para cumplir la meta? ¿Con qué medidas concretas y en qué plazo se pretende cerrar esta brecha?

4.- La nueva metodología introduce un grado de variabilidad adicional al cálculo del balance cíclicamente ajustado y agrega incertidumbre respecto del cumplimiento de la meta fiscal. En efecto, cada año cuando se conozcan las nuevas estimaciones de los parámetros de largo plazo, cambiará el valor del balance cíclicamente ajustado estimado para un nivel dado de gasto, cosa que hasta ahora no sucedía. ¿Cómo se podrá hacer un seguimiento al cumplimiento de la meta fiscal con esta nueva metodología? ¿Habrá un ajuste del gasto durante el año o en un período de tiempo?

5.- Sin ir más lejos, el escenario más probable es que el próximo año los parámetros de largo plazo se vuelvan a revisar a la baja, en cuyo caso el déficit estructural será mayor que un -1,3% del PIB con el que se está elaborando el Presupuesto 2016. ¿Por qué no sinceramos de una vez cuál es la verdadera situación fiscal y reconocemos que el crecimiento del gasto público de este año fue excesivo e irresponsable? ¿Cuál es la opinión del Consejo Fiscal Asesor al respecto?

6.- ¿Han analizado las diferencias con la metodología del FMI y la eventual conveniencia de uniformarlas. Tienen un análisis interno al respecto?

7.- En relación con los supuestos Macro y Comités de Expertos: ¿Qué opinión tiene el Consejo Fiscal Asesor respecto de los supuestos macroeconómicos usados en la elaboración del Presupuesto 2016? El consenso de mercado espera que la economía crezca un 2.4% el próximo año y respetados analistas han señalado que la economía chilena podría estar entrando en una recesión. En este contexto, un crecimiento del PIB de un 2,75% parece poco realista ¿no le parece?

8.- ¿Qué opinión tiene el Consejo Fiscal Asesor sobre los parámetros estructurales dados por los expertos para el Presupuesto 2016? Diversos analistas los han calificado como optimistas. ¿No cree que proyecciones como éstas hacen que la regla fiscal pierda credibilidad?

9.- ¿Qué propuestas tiene el Consejo Fiscal Asesor para avanzar hacia una mejor institucionalidad y una mayor transparencia de las proyecciones de los expertos del cobre y del PIB tendencial, que son claves para el proceso presupuestario?".

Cabe hacer presente, que al despacho de este informe no se ha recibido la respuesta del Presidente del Consejo Fiscal Asesor a las consultas formuladas, antes transcritas.

- - -

A continuación, se consigna, en el orden señalado, el análisis de vuestra Subcomisión sobre esta Partida.

CAPITULO 01
FISCO
Programa 01
Ingresos Generales de la Nación

Considera ingresos por \$ 37.306.625.330 miles, en moneda nacional, y por US\$ 2.130.593 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los ingresos generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los Programas de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

El señor Ministro de Hacienda señaló que este año existe una evidente merma en los ingresos generales de la Nación, ya que tienen una de las variabilidades más apretadas de la historia reciente. En general, dio cuenta que desde el año 2003 no se tenía una situación con tan poca holgura como este año. Observó que esta situación sería extremadamente grave si se utilizara una regla de balance nominal, porque necesariamente se tendrían que determinar los gastos de acuerdo a la cuantía de los ingresos proyectados.

Bajo este contexto, destacó la importancia de mantener la regla del balance estructural, que permite cuadrar todo el

presupuesto y fijar el orden macro completo del escenario presupuestario. Refirió que si bien pueden existir algunas dudas acerca de las visiones o de las proyecciones de los supuestos en que se basa el presupuesto, hizo presente a Sus Señorías que la clave está en los supuestos de mediano plazo.

Pese a lo anterior, reconoció, la importancia de los ingresos proyectados para determinar el monto de la deuda del Estado para financiar los gastos comprometidos.

El señor Director de Presupuestos señaló que el Programa de Ingresos Generales de la Nación será analizado por el Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, y que los Programas de Subsidios y de Operaciones Complementarias serán informados por el Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera.

A continuación, se dio la palabra al **Jefe de Finanzas Públicas**, quien acompañó un *powerpoint* de su presentación, que consta en el anexo de este informe.

En primer lugar, comentó que hará una pequeña introducción metodológica explicando la composición de esta Partida. Al efecto, precisó que en la primera parte existe una cierta identidad presupuestaria que está dada por el Programa 01 de Ingresos Generales de la Nación y por cuatro Programas de Gastos, que incluye a los Subsidios, a las Operaciones Complementarias, Servicios a la Deuda y al Aporte Fiscal Libre. Éste último, detalló, es la suma de todos los aportes que reciben cada uno de los Ministerios y los Servicios para su operación durante el año.

Adicionalmente, se encuentran los Fondos Fiscales, que consolidan sus operaciones dentro de esta Ley de Presupuestos, que forman parte del patrimonio fiscal. Estos fondos son: el Fondo de Reservas de Pensiones, el Fondo de Estabilización Económica y Social, el Fondo de Educación, el Fondo de Apoyo a Regiones, creado por la última modificación que se hizo a la ley N° 20.378 sobre el Subsidio al Transporte Público, y el Fondo de Tratamiento a Enfermedades de Alto Costo, creado por la ley N° 20.850.

Respecto del Programa 01, explicó que la Dirección de Presupuestos toma como base las proyecciones de la última recaudación observada y la última proyección realizada, asimismo considera la recaudación completa del año 2014, la operación renta en términos generales y la recaudación que se tiene en todos los subtítulos hasta el mes de julio o agosto del año en curso.

Comentó que según las proyecciones para el cierre de este año se constata que estamos en el año más deteriorado en

términos de ingresos, aunque las tasas de crecimiento siguen siendo positivas. Pero, apuntó, esta merma en los ingresos genera una base más baja, lo que hace concluir que la recaudación total agregada para el año siguiente también será baja.

Además, indicó, han detectado ciertos errores en el registro contable, por lo que deben ajustar la base de proyección. Refirió, asimismo, que en los años anteriores se registró un pago extraordinario de una minera por una transacción cercana a los 1.000 millones de dólares, que apareció como un disturbio en la proyección, porque no volverá a repetirse y como tal no puede incluirse en la base de la proyección para el año siguiente.

Explicó que las bases de la proyección se ajustan por las variables macro presentadas por el Ministerio de Hacienda, que teóricamente debieran afectar su comportamiento, la legislación tributaria vigente y sus recientes modificaciones, y algunos supuestos específicos que se estimen relevantes, como por ejemplo, los cambios observados o proyectados en las elasticidades de la recaudación en relación a su variable macroeconómica fundante.

Apuntó que se excepciona de esta metodología el supuesto de comportamiento de las empresas del Grupo de Mayores Productores de Minería GMP10, que se relaciona con las expectativas de producción y de resultados que tienen, y con las expectativas de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) que harán estas empresas. Por ello, consignó que se proyectan estos ingresos por separado.

En seguida, repitió los supuestos macroeconómicos relevantes que se dieron a conocer en el Informe de Finanzas Públicas. Al efecto, indicó, para el año 2016 se proyecta un PIB de un 2,75%; una demanda interna de un 2,00%; un IPC promedio de un 3,80%; un tipo de cambio a 700 pesos; un precio del cobre a 250 centavos de dólar la libra, y un precio del molibdeno de 8,20 centavos de dólar la libra.

Por otro lado, precisó, existen algunas variables macroeconómicas que afectan de manera específica a ciertos componentes de los ingresos.

En el caso del Impuesto a la Renta, detalló, el componente más relevante es la variación del PIB real del año anterior y la variación experimentada en el IPC. Ello, porque la producción de las empresas se ve reflejada en el PIB, y porque sobre esta producción y ganancias se genera la operación renta, respecto de la cual se pagan los Pagos Provisionales Mensuales. Del mismo modo, resaltó, los pagos de impuestos y las devoluciones de renta consideran la evolución del IPC del año en curso. Respecto a estas últimas se considera un supuesto del

porcentaje de devolución en el mes de abril de cada año. Acotó que para el 2016 este porcentaje será de un 90%.

Respecto de la renta declaración mensual, expresó que se considera la variación proyectada del PIB real y la variación proyectada del IPC, lo mismo ocurre con los Pagos Provisionales Mensuales.

Agregó que en los casos anteriores, además se aplica el comportamiento de las elasticidades esperadas, tomando como base el comportamiento histórico de las mismas.

De esta manera, apuntó, se incorporan en las proyecciones los cambios legales que correspondan, en la gradualidad que la ley establezca, siendo la más importante la reforma tributaria, cuyos efectos se incluyen de acuerdo a sus informes financieros.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, precisó que utiliza el valor de la demanda interna nominal proyectada para el año, que refleja las transacciones que realiza la economía de manera directa, por lo que las variaciones de esta variable son centrales para la recaudación de este impuesto. Por ello, informó, el impuesto estimado es una fracción de la demanda, que puede aumentar o disminuir dependiendo de la elasticidad considerada para el caso. Para este año, considera el efecto de la Ley sobre Factura Electrónica, así como los efectos de la Reforma Tributaria en materia de reducción de evasión.

En los Impuestos a los Productos Específicos, se contempla la demanda interna nominal proyectada para el año y los cambios en la composición de la estructura de tributación contenida en la Reforma Tributaria. En el caso de los impuestos a los combustibles, dio cuenta que existe un elemento importante que se genera con el MEPCO y los valores estimados de la unidad tributaria mensual.

Luego, se refirió a la composición de los Ingresos Generales de la Nación, y dijo que hoy los impuestos generales, sin CODELCO, representan el 78,0% de los ingresos de este presupuesto. Esta 75%. Los ingresos no tributarios provenientes de movimientos financieros representan el 21,8% y los pagos de CODELCO un 0,2%.

Agregó que en los impuestos sin CODELCO se incorpora el efecto de las diez mayores empresas mineras privadas (GMP10) que llega a un 2,7%.

En los impuestos consolidados para el 2016, sin CODELCO, apuntó que el Impuesto a la Renta representa un 37,1%; el IVA un 49,5%; el impuesto a productos específicos un 9,0%; el impuesto a los

actos jurídicos un 1,8%; el impuesto al comercio exterior un 1,3%, y otros impuestos un 1,3%.

Dentro de este componente, resaltó que en los Impuestos a la Renta el 2,7% proviene de la minería privada y el que el resto de los contribuyentes aporta un 34,4%. Bajo este contexto, destacó que los contribuyentes no mineros aportan diez a quince veces más que los contribuyentes mineros.

Después, se refirió a los ingresos tributarios considerados en este proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016. Al efecto, dijo, el total de los ingresos netos por impuestos que se proyectan para el 2016 llegan a 29.308.455 millones de pesos, presentando un crecimiento del orden de un 5,1% respecto del año 2015, los cuales se desagregan de la siguiente manera: 10.876.424 millones de pesos en impuestos a la renta; 14.501.679 millones de pesos en IVA; 2.627.279 millones de pesos en impuesto en productos específicos; 535.855 de pesos en impuestos a los actos jurídicos; 376.409 millones de pesos en impuestos al comercio exterior, y en 390.830 millones de pesos por otros componentes.

Luego, comparó estos valores con la proyección para el año 2015, es decir, con el valor esperado al cierre del año 2015. Informó que los impuestos sin CODELCO presentan un crecimiento de un 5,1%, sin perjuicio de lo cual observó una caída importante en la recaudación de la minería privada, que el año pasado llegó a 1.4 billones de pesos y que ahora se proyecta en 804 mil millones. Explicó que esta caída se debe a los resultados que están teniendo las empresas mineras por la caída del precio del cobre.

El resto de los contribuyentes crece un 7,7%, explicado por la reforma tributaria y el crecimiento considerado según los valores macro. Apuntó que si se desagregan los impuestos a la renta se evidencia una leve caída de un -0,7% en su recaudación, y en el caso del IVA se observa un crecimiento de un 6,6%, causado por el IVA neto.

Luego, presentó en las páginas 14 y 15 de su exposición el detalle de los ingresos tributarios con y sin reforma tributaria, lo que corresponde a una de las materias consultas por Sus Señorías en la sesión en que se presentó el informe de finanzas públicas.

Al efecto, explicó que en el cuadro de la página 14 colocaron las diferencias entre el informe financiero y las proyecciones que tienen para el cierre del 2015 y del 2016. Acotó que los valores del informe financiero fueron actualizados considerando el escenario inflacionario y el decrecimiento que han tenido en el 2014 y en el 2015.

En impuestos a la renta, señaló, en el informe financiero se estimó una recaudación total para el 2015 de 818.810 millones de pesos, que ahora se espera que no sobrepasen los 639.383 millones.

En lo que se refiere a los impuestos de declaración anual, en el informe se proyectaba para el 2015 una cifra de 124.831 millones de pesos, que ahora se espera que llegue a unos 231.081 millones de pesos. Explicó que este aumento de recaudación se debe a la línea de los sistemas de pagos, que resultaron ser menores a los considerados en la reforma original. Manifestó que piensa que ello se debe a que las empresas parecieran estar retrasando o realizando el menor pago posible de los PPM que les corresponde pagar. Bajo esta lógica, observó, los valores de recaudación impositiva están ajustados en el mismo nivel agregado, toda vez que lo que varió fuertemente fue la conducta de los PPM.

Así, reiteró que para el año 2015 los PPM vienen más bajo de lo esperado, ya que los empresarios han mostrado una conducta más conservadora respecto de los resultados. Por tanto, expresó, están esperando un efecto para el próximo año, lo que aparecerá más claro en el informe de actualización del mes de julio del 2016, que en todo caso se reflejará en el año 2017.

De este modo, resaltó, la conducta observada en los años 2014 y 2015 evidencian un retraso en el pago de PPM, lo que piensan que se extenderá con el mismo resultado al 2016.

El Honorable Diputado señor Silva hizo notar que en el cuadro entregado por la Dirección de Presupuestos, para el caso de los impuestos a la renta y el IVA existe una repetición de cifras, por lo que pidió una explicación al respecto.

El Jefe de Finanzas Públicas reconoció que existe un error en el cuadro, por lo que se comprometió a corregirlo.

Luego, explicó que en la declaración anual existe una línea que corresponde al sistema de pagos, que incluye los pagos que hacen los contribuyentes y el uso de los créditos que han tenido los años anteriores. Señaló que se produjo un uso menor de los PPM en la operación renta del mes de abril de este año, lo que arrojó estas cifras negativas.

El Honorable Diputado señor De Mussy pidió que se aclare si la repetición de algunas cifras es un error o un mal entendido.

El Honorable Diputado señor Silva pidió que se explique la línea final del cuadro referido al año 2016, en que se repite la cifra de 2.830.219 millones de pesos.

El Honorable Diputado señor Schilling observó, a partir de estas cifras, que las estimaciones del informe financiero fueron menores a lo efectivamente recaudado por la reforma tributaria.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió que se trata de un error en los números dados por concepto de recaudación reforma tributaria en el año 2015. Luego, señaló que se presentan valores que son superiores a los incluidos en el informe financiero, porque todos eran valores 2013 y como tal deben ser actualizados al 2015 y al 2016. Así, sostuvo que en el cuadro de la página 14 se cambió la columna que corresponde al valor que contiene la actualización de la reforma tributaria.

Por su parte, **el señor Ministro de Hacienda** se refirió a la lámina de la página 15, que compara los ingresos tributarios con o sin reforma, con los comportamientos reales que se han visto hasta ahora. Acotó que este cuadro, sin duda, resulta más atractivo para esta discusión, porque se muestra el efecto sobre los ingresos con y sin reforma tributaria.

El Jefe de Finanzas Públicas pidió excusas por los errores en la lámina de la página 14 e informó que se detectó un error numérico en la línea de la declaración anual del impuesto a la renta que para el proyecto de ley 2016 se dio una cifra 227.220 millones de pesos, cuando en realidad la cifra era de 258.568 millones de pesos, lo que cambia el total de los ingresos netos por impuestos de 1.084.802 millones de pesos a 1.116.150 millones de pesos para el 2016. Destacó que esta es la cifra que consideran como operación renta, que produjo una mejor recaudación, pero con un menor uso de los sistemas de pagos.

El Honorable Diputado señor De Mussy preguntó por qué se mantienen las cifras en la línea de recaudación del IVA.

El Honorable Diputado señor Silva, en relación con el ingreso neto por impuestos 2016, consultó por qué se da el mismo resultado en el informe financiero y en el proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

El Jefe de Finanzas Públicas aclaró que tomaron los datos de la proyección 2015 con los antecedentes que tienen a la fecha para la declaración renta, lo que se conoce como declaración anual.

En materia de IVA, precisó que al mes octubre de 2015 aún no tienen los datos del cierre del año, no obstante, la ejecución que tienen es consistente con el valor informado. Al mes de septiembre llevan recaudado una cifra cercana a los 9 billones de pesos para un total estimado de 13 billones de pesos. Así, consideró, la rutina del año está en línea con lo proyectado, por lo que mantienen la estimación del informe financiero

actualizado al 2015 en pesos 2016, que es la información que presentan en la línea del IVA, que explica que se mantengan los mismos números del informe financiero y del proyecto de ley 2016.

Esta explicación, también, es válida para los valores 2016, porque no tienen nuevos valores, con la excepción del impuesto a la renta en declaración anual, en que sí detectaron un cambio.

En los demás casos mantienen los valores, no obstante, aclaró que en realidad se trata de cifras distintas desde el punto de vista de la aritmética del estado de las operaciones. En particular, subrayó, se refiere a la cifra dada para los ingresos netos totales por impuestos para el 2016 de 2.830.219 millones de pesos. Aquí, comentó se produce un cambio de la composición y de la conducta de los ingresos, puesto que en el año 2015 se observó una reducción en el uso de los PPM respecto de lo proyectado y como ya lo explicó mantienen el mismo supuesto para el año 2016, porque los contribuyentes están retrasando su pago o están optando por pagar lo menos posible en materia de PPM. Con esto, se obtienen menos PPM, como se observa en las proyecciones del informe financiero que para el 2016 en que se dio una cifra de 1.322.964 millones de pesos que este proyecto de ley 2016 bajó a 992.477 millones de pesos.

Por el contrario, indicó, se produce un efecto distinto en el pago de impuestos y en el uso de los sistemas de pago, vale decir, en el pago de impuestos efectivos que serán mayores en esta operación renta, lo que provocará que los ingresos del año, como se reciben y se ajustan por el inflador, sean menores hacia el final del año y mayores al principio del año.

En términos netos, precisó, se tiene una recaudación un poco mayor, lo que compensa la baja en otros impuestos, en que se produce una reducción de 64.963 millones de pesos a 32.212 millones de pesos.

Reconoció que esta explicación puede resultar un tanto azarosa, pero es la metodología que aplicaron y que en este sentido los dos números que están aproximados en la línea de los ingresos netos totales, en la práctica, son números bastante distintos, porque el dato del informe financiero del 2016 es 2.830.218,5 millones de pesos y el que entrega el proyecto de Ley 2016 es de 2.830.219,293 millones de pesos. Ello, resultó así por el cambio en la estructura de recaudación en el impuesto a la renta que recaudó un poco más de lo esperado.

El Honorable Diputado señor Silva manifestó que tiene bastante reparos con las cifras entregadas, porque con los cambios que se han dado en la realidad económica no le calzan que algunas cifras para el 2016 sean idénticas, como sucede en los impuestos a los productos

específicos, lo mismo en el caso del IVA y en los impuestos a los actos jurídicos.

El Jefe de Finanzas Públicas explicó que, por una parte, no cuentan con antecedentes suficientes como para decir que se cambiará la proyección en el caso del IVA, dado que se cumple con su proyección para el año 2015. Acotó que si a fines de año se observara un cambio drástico en el IVA tendrían que variar sus estimaciones.

Complementó que en la relación entre el IVA y la demanda interna se aprecia gradualmente un incremento en la tasa de recaudación, puesto que el histórico es de un 8,08 desde el año 2009 a la fecha. Resaltó que han utilizado esta relación para hacer esta proyección.

En estos términos, apuntó, hoy están observando una tasa de recaudación cercana al 8,53 según la información proyectada al mes de agosto de este año y que según estos antecedentes sumados a sus esfuerzos para evitar la evasión arrojan un dato distinto para el 2016. Por lo anterior, resaltó, mantienen las proyecciones del informe financiero para el año 2016.

Recordó que el informe financiero se elaboró en pesos 2013, sin considerar el crecimiento del PIB, por lo tanto, si tuvieran que rehacer este informe, en primer lugar, tendrían que actualizar sus números y sumar el efecto del crecimiento del PIB en la base de este marginal desde el año 2013 hasta la fecha.

Con respecto a los impuestos a los actos jurídicos, explicó que las cifras estimadas se mantienen constantes por un cambio en su tasa de recaudación. Comentó que, prácticamente, en todos los impuestos se mantienen idénticas las proyecciones del informe financiero para el año 2016 y del proyecto de Ley 2016.

El Honorable Senador señor Tuma, en la línea de los impuestos a productos específicos, observó que en el informe financiero del año 2015 se da un cifra de 207.465 millones de pesos y que para el 2016 esta proyección se baja a 69.628.

El Jefe de Finanzas Públicas explicó que en este caso en particular el monto de 69.628 millones de pesos corresponde a la cifra que entregó la empresa *British American Tobacco Chile* sobre sus datos de producción. Señaló que han visto una tremenda variabilidad en los últimos diez años que nos les han permitido hacer ninguna proyección razonable y que el número de los 207.465 millones de pesos se construyó considerando la historia errática de este sector.

Reconoció que los 69.628 millones de pesos podría deberse a un cambio en la conducta de los consumidores o en un aumento del contrabando, pero respecto de este último tema recordó que el próximo año entran en vigencia los proyectos de trazabilidad, que obligará a los productores a colocar marcadores en las cajetillas de cigarrillos para reducir su contrabando, lo que es parte de las medidas adicionales que se incluyen en la reforma tributaria.

Con todo, resaltó que para el 2016 mantendrán el monto del informe financiero que propone una cifra de 258.215 millones de pesos, por cuanto se basa en la serie histórica de su recaudación y en las medidas para evitar el contrabando que se incluyen en la reforma tributaria.

El Honorable Diputado señor De Mussy hizo notar que de acuerdo a las cifras entregadas no se estaría cumpliendo con la recaudación esperada con la reforma tributaria. Al efecto, precisó que se proyectaron 8.200 millones de dólares, de los cuales una parte correspondía al impuesto específico al tabaco, el cual no se está cumpliendo ni siquiera en un 40%. Reparó que no se observa un cambio en la conducta de los consumidores, por lo que consideró que es probable que la cifra de 69.628 millones de pesos tenga otra explicación.

Así, puso de relieve que los 8.200 millones de dólares no están garantizados, especialmente, considerando que el consumo de cigarrillo es uno de los más seguros. Todo lo anterior, lo llevó a ratificar las dudas que tiene respecto de la eficacia de la reforma tributaria.

El Honorable Senador señor Coloma recordó que cuando se estudió el impuesto específico al tabaco en la reforma tributaria se instaló la duda de que esta medida podría incentivar el contrabando y como tal no comparte que el 2016 se mantenga la cifra de 258.215 millones de pesos por concepto de recaudación en este rubro.

El Jefe de Finanzas Públicas insistió en mantener la proyección para el año 2016 y resaltó que el proyecto de trazabilidad, que trabaja la Casa de Moneda y el Servicios de Impuestos Internos, ayudará a evitar un posible contrabando, mediante la colocación de un sello en cada una de las cajetillas que se vendan en el país.

El Honorable Senador señor Tuma preguntó si se puede dar una estimación de la cantidad de cajetillas comercializadas.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió afirmativamente y agregó que las compañías que importan tabaco tienen un mecanismo de distribución bastante particular. Detalló que a veces tienen períodos de gran facturación con bajos precios, como ocurrió antes de que

se aprobara la nueva Ley del Tabaco, lo que permitió a los distribuidores provisionarse de un gran *stock* para asegurar que el consumo en la población no baje. Lo anterior, señaló, provocó que no se dé la facturación esperada para un año de consumo normal.

En general, en materia de ingresos tributarios, resaltó que el Gobierno optó por mantener las proyecciones del informe financiero en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016.

El Honorable Diputado señor Silva consideró que sería de gran utilidad, dado que se trata de un tema en que se deben tomar decisiones, que el Ejecutivo entregue una minuta explicativa de la metodología de cálculo que se utilizó para la estimación de los ingresos tributarios con y sin reforma tributaria años 2015 y 2016, ya que tienen serios reparos de que esta opción no sea la más adecuada para estimar los efectos de la recaudación tributaria.

Por otra parte, preguntó por qué el año 2016 baja la recaudación por concepto de crédito especial para las empresas constructoras, siendo que el IVA en la construcción recién comenzará a aplicarse el próximo año.

El Jefe de Finanzas Públicas explicó que las cifras dadas para el crédito de las empresas constructoras son los números que consideró propia la reforma tributaria y como tal corresponden a períodos de implementación de la misma. Complementó que estas cifras serían una especie de castigo a la reforma tributaria que aceleró el uso de estos créditos.

Posteriormente, resaltó que, si se es coherente con esta aproximación metodológica, el resultado de la recaudación esperada sin la reforma tributaria hubiera sido de un -8,3% por concepto de ingresos en impuestos a la renta y de un -1,1% por los ingresos netos de todos los impuestos. En cambio, acotó, con la reforma tributaria los ingresos netos por impuestos crecen en un 5,1%.

El Honorable Diputado señor Silva consultó al Ejecutivo por qué el impuesto a la renta disminuyó su recaudación esperada, a pesar, de que se aumentó la tasa del impuesto de primera categoría y que se aprobaron medidas para una mayor fiscalización, mientras que el IVA cuya tasa y base se mantuvieron aumentó su recaudación. Ello, para conocer su opinión respecto de la calidad de la herramienta que se eligió para incrementar los ingresos generales de la Nación.

El Jefe de Finanzas Públicas expresó que existen dos explicaciones a los números entregados. En primer lugar, refirió que la reforma tributaria tenía un resultado en régimen calculado para los

años 2018 y 2019 de unos tres puntos del PIB de recaudación, con una cierta recaudación de acuerdo a las nuevas tasas impositivas, a los Pagos Provisionales Mensuales y a los sistemas de pago.

En segundo lugar, señaló que al analizar una economía que crece a un 2,75% se debe considerar que la provisión adicional que pudieren haber hecho, aun estando por debajo de lo esperado para el año 2016, hace que el resultado no sea directo, porque en la operación renta no se puede sostener que si la tasa sube un 1% consecucionalmente subirá 1% la recaudación.

Así, el pago del impuesto a la renta se ve afectado por el crecimiento el PIB y por los Pagos Provisionales Mensuales los períodos tributarios anteriores, que muestra un cierto rezago en los años de implementación de la reforma tributaria, a diferencia de lo que ocurre con el IVA en que no se cambia de tasa impositiva, pero sí se hace un tremendo esfuerzo recaudatorio, que se complementa con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Factura Electrónica, que permite obtener mejores números, lo que se suma a que en el 2015 mejora la tasa de la demanda interna nominal. Hizo presente a Sus Señorías que el IVA se trata de un impuesto mensual, por lo que se notan en forma inmediatamente todas las variaciones que experimenta la demanda interna.

En consecuencia, concluyó, los fenómenos subyacentes son diametralmente opuestos en el impuesto a la renta y en el IVA.

En seguida, **el Honorable Senador señor Tuma** llamó la atención de la considerable disminución que se aprecia en la recaudación de los créditos especiales de las empresas constructoras. Al efecto, detalló que con reforma tributaria baja en un -94,5% y sin reforma en un -15%.

El Jefe de Finanzas Públicas comentó que en la práctica uno de los beneficios que consideró la reforma tributaria fue el permitir un uso más intenso de estos créditos, lo que fue parte de la negociación de la aprobación de esta ley, para compensar de alguna forma la merma de este crédito. Ello, incrementó las cifras de disminución de lo recaudado para los años futuros, porque en la práctica aumentó el número base con que comparar lo recaudado.

El Honorable Senador señor Tuma pidió una explicación de la disminución de un -1,1% que se estimó para los ingresos netos por impuestos sin reforma tributaria.

El Jefe de Finanzas Públicas explicó que esta cifra es el resultado del escenario macroeconómico que arroja una menor demanda interna y de una mayor inflación.

El Honorable Diputado señor Silva pidió al Ejecutivo que calcule los ingresos tributarios netos, sin reforma tributaria, considerando un PIB del orden de un 4%, de un 4,5% y de un 5%. Ello, porque tienen serias aprensiones de que la reforma tributaria afectó al crecimiento y como tal les interesa conocer cómo habrían sido los ingresos netos por concepto de impuestos si el país hubiera mantenido un crecimiento de un 4% en el 2016.

El Jefe de Finanzas Públicas luego se refirió al desglose del impuesto a la renta y consignó que en este impuesto se da una variación real de un -0,7%, por una caída en la línea de la declaración anual y por una mejora de los Pagos Provisionales Mensuales.

Con respecto a los contribuyentes, comentó que la minería privada del grupo GM10 está bajando su recaudación en un -42,8%, mientras que en el resto de los contribuyentes suben en un 5,5%. Explicó que la baja en la recaudación de la minería privada se debe a los efectos de la disminución de los precios del cobre en este año, lo que se reflejará en el año tributario 2016. Agregó que en este año se produjo un pago extraordinario de aproximadamente 380 millones de dólares que no se replicará en el próximo año, lo que incrementará la caída en la recaudación de la minería privada.

El Honorable Diputado señor De Mussy, con respecto a la merma en la recaudación de la minería privada, consultó si ésta se explica por la baja en el precio del cobre, por los aumentos de los costos de producción en la minería o por las dificultades que tienen en la apertura de nuevos proyectos mineros.

El Jefe de Finanzas Públicas, en general, hizo presente que toda la minería está enfrentando leyes más bajas y condiciones de extracción más complejas, lo que se suma a la baja en los precios de los *commodities*, todo ello incide en la disminución de la recaudación en el impuesto a la renta.

En seguida, **el Honorable Diputado señor De Mussy**, en honor al tiempo con que cuentan, sugirió a la Subcomisión dejar hasta acá la presentación de los Ingresos Generales de la Nación para conocer con mayor detalle los otros Programas de esta Partida.

Los miembros presentes de la Subcomisión apoyaron esta propuesta, motivo por el cual el Jefe de Finanzas Públicas dejó su presentación la cual se agrega al Anexo de este informe.

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

Programa 02 Subsidios

Considera gastos por \$ 1.048.769.070 miles, en moneda de 2016, de los cuales \$ 994.340.220 miles corresponden a “Transferencias Corrientes”, y \$ 54.428.850 miles, a “Transferencias de Capital”.

El monto aprobado para este Programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2015 ascendió, en pesos de 2015, a \$618.718.623 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales asciende en moneda de 2016 a un monto de \$ 976.891.007 miles, lo que da lugar a una variación de crecimiento positiva de un 7,4%.

El Subdirector de Presupuestos explicó que presentará los gastos del Tesoro Público, que están compuestos por los Programas 02 Subsidios y 03 Operaciones Complementarias, y que se agrega al final el Programa 04 de Servicio a la Deuda. Acotó que estos Programas se agrupan esencialmente en dos Subtítulos, a saber: el Subtítulo 24 de Transferencias Corrientes y el Subtítulo 33 de Transferencias de Capital. Informó que ambos tipos de Transferencias pueden tener como destino al Sector Privado o al Sector Público.

En primer lugar, trató el Programa 02 de Subsidios. En términos generales, dio cuenta que las transferencias corrientes al sector privado para el año 2016 bordean los 900.606 millones de pesos, lo que implica un crecimiento de un 8,7% en relación con la ley vigente.

Por otra parte, detalló que en las transferencias al sector público existe una pequeña disminución de un -0,2%, llegando a una cifra de 93.734 millones de pesos. En total, consignó, el crecimiento de las transferencias corrientes de este Programa es de un 7,8%, lo que representa un incremento de 71.695 millones de pesos.

Explicó que las transferencias corrientes corresponden al traspaso de recursos que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios.

Asimismo, precisó que las Transferencias Corrientes al Sector Privado (ítem 01) son aportes que realiza el Estado a las personas, ya sea a través de becas, premios o donaciones, o a instituciones de salud, de enseñanza, científicas, u otras. En este último caso, expresó, el fin es apoyar su financiamiento.

Luego, indicó que existen tres líneas que crecen en forma más importante. Al efecto, mencionó la Bonificación para la XII Región y Antártica Chilena y el Subsidio Isla de Pascua; el Fondo Único de Prestaciones Familiares y el Subsidio de Cesantía, así como el Fondo Nacional de Subsidios Familiares.

En particular, se refirió a las subvenciones que corresponden a los aportes que hace el Estado a las instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro. Se perfeccionan, previa celebración de convenios suscritos con la Subsecretaría de Hacienda, mediante decreto por “Orden de la Presidenta de la República”. Acotó que la entrega de estos recursos se encuentra regulada en la glosa 01 de este Programa.

Refirió que en este proyecto de Ley de Presupuestos esta transferencia alcanza los 3.096,8 millones de pesos, manteniendo el mismo nivel que en la ley vigente, corregido por la variación de precios.

En seguida, comentó que existe una amplia variedad de instituciones que han postulado y obtenido estas subvenciones. Al efecto, indicó que en el año 2015, entre otras instituciones, se benefició a la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil; a la Fundación Hogar de Cristo; a la Fundación un Techo para Chile; a la Fundación Violeta Parra; a la Fundación PRODEMU; a la Fundación Tiempos Nuevos; a la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda, y a la Corporación de Amigos del Museo de Arte Contemporáneo.

Posteriormente, trató la segunda línea de transferencias corrientes al sector privado, cual es, la Bonificación de la XII Región y Antártica Chilena, y el Subsidio Isla de Pascua. Informó que las normas legales que definen esta bonificación son la ley N° 18.392 y ley N° 18.502, artículos 9° y 10°, respectivamente.

Señaló que el artículo 10 de la ley N° 18.392, establece una bonificación para las empresas ubicadas en la XII Región y en la Antártica Chilena que desarrollen actividades industriales, mineras, de explotación de riquezas del mar, transporte o de turismo. Esta bonificación equivale al 20% del valor neto deducido el IVA de las ventas de esas empresas al resto del país.

Por su parte, detalló, la ley N° 18.502 estableció un subsidio especial para los combustibles líquidos, derivados del petróleo que se expenden en Isla de Pascua. Este subsidio no puede exceder en cada producto de 3,5 UTM por m³ y puede pagarse directamente o imputarse a otros impuestos. Esta asignación es, de acuerdo a la glosa 02, excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda.

Para estos efectos, el proyecto de Ley de Presupuestos año 2016, considera una suma de 20.234 millones de pesos, es decir, un nivel mayor en un 3,1% respecto del año 2015. Hizo notar que el 93,3% de esta cifra se destina a la bonificación de la XII Región.

Luego, se refirió al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía (FUPF) y dijo que este fondo financia Asignaciones Familiares. En particular, indicó existen dos asignaciones del FUPF: una, para el Sector Privado (005) y, otra, para el Sector Público (001). No obstante, aclaró que el análisis se efectuará para la suma de ambas.

Al efecto, dio cuenta que el proyecto de Ley de Presupuestos años 2016 considera 574.923 millones de pesos para este Fondo, lo que representa un aumento de un 10,4% respecto del año 2015, fundado en un incremento en su cobertura. Indicó que toda la cuenta del FUPF equivale a un 57,8% del total, por lo que es una de las cuentas más significativas dentro de los subsidios del Tesoro Público.

Dentro del FUPF, la cuenta que más impacto tiene es el subsidio de reposo maternal y el cuidado del hijo menor de un año, que representa casi el 85% del total del FUPF y que para el 2016 tiene un incremento de un 13,5% respecto del año 2015, también por un aumento de cobertura.

Subrayó que las transferencias al sector privado tienen un incremento de un 12,7% y lo que se transfiere al Gobierno Central se mantiene relativamente estable con una disminución de un -0,2%.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó por los motivos por los cuales baja la asignación familiar del FUPF en un -4,5%.

El señor Director de Presupuestos respondió que se debe a una disminución de las personas beneficiarias que corresponden a ese tramo, por un aumento de ingresos y por el envejecimiento de la población.

El Subdirector de Presupuestos retomó su presentación y se refirió al Subsidio de Cesantía, el cual se otorga a los funcionarios del Sector Público que hayan quedado cesantes por causas que

no les sean imputables. Esta es una asignación excedible, que se reduce en un -3,7 % real respecto del año 2015, sólo para efectos de mantener la línea abierta. Al 31 de agosto se ha ejecutado un 12,1% del total presupuestado. Agregó que se piensa que esta línea será reemplazada por el seguro de cesantía.

Después, se refirió al Fondo Nacional de Subsidio Familiar, que corresponde a un subsidio para personas de escasos recursos, incompatible con la asignación familiar, y pagado por el IPS. Se asignan para esto 259.220 millones de pesos, cifra superior en un 7,7% respecto del 2015 y que se proyecta que cubra a un universo de 2.078.251 beneficiarios. Al 31 de agosto del año 2015 se ha ejecutado el 65,7% del total aprobado en la Ley de Presupuestos.

Informó que este bono se solicita en la municipalidad correspondiente y resaltó que a partir del mes de enero del 2016 se entregará según la calificación socio-económica del Registro Social de Hogares, que reemplazará a la Ficha de Protección Social. Indicó que hasta el año 2015 las personas que tienen derecho a este beneficio se encuentran entre el 1° y 2° quintil, es decir, que llega al 40% de la población más pobre y desde el 2016 favorecerá al 1°, 2° y 3° quintiles de vulnerabilidad social, lo que implica que llegará al 60% de la población más pobre.

Señaló que si se suman los recursos del Fondo Nacional de Subsidio Familiar con el FUPF en conjunto representan el 84% de las transferencias corrientes de los subsidios, lo que da cuenta que estos dos beneficios son los más relevantes en la cuenta de los subsidios.

El Subsidio de Agua Potable del artículo 1° de la ley N° 18.778, es un beneficio que tiene una vigencia de hasta tres años. Para volver a postular se debe acreditar ante la Municipalidad que se cumplen con los requisitos fijados en la ley. Para el año 2016 se propone asignar la suma de 69.701 millones de pesos; lo que evidencia un nivel de continuidad respecto del año 2015. Al 31 de agosto de 2015 se ha ejecutado el 57,2% del presupuesto vigente.

La Bonificación a la contratación de mano de obra, corresponde a una bonificación de un 17% de las remuneraciones imponibles, que se pagan a trabajadores con domicilio y trabajo en las XV y I regiones, en las provincias de Chiloé y Palena en la X Región, y en la XI y XII Regiones. Para el 2016 se consideran \$66.727 millones de pesos, lo que implica una leve caída de un 2,3% respecto del año 2015. Al 31 de agosto de 2015 se han ejecutado el 60,8% de los recursos disponibles.

Destacó que se trata de una bonificación excedible y como tal si se requieren de mayores recursos el Tesoro Público debe

aportarlo. El tope para el año 2015 es de 197.335 pesos que se reajustan al 1 de enero de cada año conforme al IPC, que se proyecta para dicha anualidad, según el Informe del Banco Central.

El Subsidio de las Tarifas Eléctricas del artículo 151 del decreto con fuerza de ley N° 4 de 2006, se otorgar a las personas de escasos recursos cuando las tarifas eléctricas, en un lapso de 1 a 6 meses, hayan tenido un aumento acumulado igual o mayor a un 5%. Este es un ítem excedible y facultativo de la Presidenta de la República, por lo que se abre la cuenta para el 2016 con 10 mil pesos. Hizo presente que al 31 de agosto de 2015 no se ha pagado este subsidio, porque no se ha producido la hipótesis de pago.

El Beneficio de la ley N° 20.330 para Deudores del Crédito Universitario, corresponde a un subsidio igual al valor de la cuota anual del crédito universitario para profesionales que presten servicios en comunas de menor desarrollo relativo del país. Para el año 2016 se proponen asignar 428 millones de pesos, lo que muestra un nivel de continuidad respecto del año 2015. Al 31 de agosto no se refleja la ejecución del proceso del 2015, ya que el beneficio se paga normalmente en el mes de diciembre de cada año. El número de beneficiarios es de 334 personas que se distribuyen en 249 comunas, y se dividen en dos tramos: uno, hasta 16 unidades tributarias mensuales para profesionales que trabajen en este servicio dos años y, dos, hasta 48 unidades tributarias mensuales para quienes trabajen un año más.

La Bonificación de la ley N° 20.765, artículo 3°, número 6°, MEPCO, registra el abono que deba efectuar el Servicio de Tesorerías al importador o vendedor en la primera venta, correspondiente al valor absoluto de la diferencia entre el crédito fiscal y el componente base de los impuestos específicos establecidos en la ley N° 18.502, cuando el primero sea mayor que el segundo. Esta es una línea que se abre con \$10 mil y que al 31 de agosto no registra gasto.

En seguida, se refirió a las Transferencias de Capital al Sector Privado, Subtítulo 33, que corresponden a los desembolsos financieros que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios, y que tienen como destino financiar la inversión. El monto total para estas transferencias en el proyecto de Ley de Presupuestos 2016 es de 54.429 millones de pesos, es decir, un 0,3% más que el año 2015. Se divide en cinco líneas, a saber:

1.- La Bonificación de Inversiones Riego y Drenaje de la ley N° 18.450. Esta cuenta para el 2016 está entregando 45.055 millones de pesos, lo que representa un 5% de crecimiento respecto del año anterior.

Esta bonificación la gestiona la Comisión Nacional de Riego para concursos asociados a los flujos de pagos de certificados de bonificación otorgados hasta el 31 de diciembre de este año.

Su incremento se debe al aumento de autorizaciones de llamados a concursos por 5.000 millones de pesos contenidos en la Ley de Presupuestos 2015 para obras menores y por el flujo creciente de los gastos para la nueva línea de obras medianas iniciadas el 2014, que seguirá creciendo hasta el año 2019.

Se mantienen los recursos de la glosa 07 para los llamados a concurso en 46.000 millones por obras menores de 15.000 unidades de fomento y de 15.000 millones de pesos para obras medianas entre 15.000 y 250.000 unidades de fomento, por un total de 61.000 millones.

2.- El Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas. Esta cuenta es de continuidad y consiste en un subsidio de hasta un 20% del monto total de inversiones y reinversiones que no superan las 50.000 unidades de fomento efectuadas por pequeños y medianos inversionistas productores de bienes y servicios, cuyas ventas anuales no excedan de 40.000 unidades de fomento.

3.- La Bonificación Forestal decreto ley N° 701, de 1974. La facultad para otorgar nuevos subsidios para la forestación y las actividades complementarias se extinguió en el año 2012, por lo que el gasto que se incluye en este presupuesto desde el 2013 corresponde a arrastres de certificados asignados hasta esa fecha, razón por la cual sus recursos han decrecido. Al efecto, para el 2016 esta asignación disminuye en un - 84,5% en relación con el año 2015.

Comunicó que en el mes de mayo de este año el Ejecutivo envió un proyecto de ley para extender por tres años la vigencia de los incentivos forestales consagrados en el artículo 12 del decreto ley N° 701, a contar del 1 enero de 2016, pero que hoy su tramitación se encuentra paralizada por las objeciones que se han planteado a su respecto.

4.- La Bonificación del Bosque Nativo de la ley N° 20.283. Su presupuesto presenta un leve crecimiento de un 0,8%, que equivale a una diferencia presupuestaria de 12 millones de pesos más para el año 2016.

Este bono es administrado por la Corporación Nacional Forestal y considera el período de madurez de los proyectos que concursan a este fondo. El ciclo completo de un concurso desde que se convoca hasta que vence el plazo de presentación de los planes de manejo y su aprobación por Corporación Nacional Forestal puede durar hasta un año y medio, y según la ley sólo se puede disponer de la bonificación cuando se

acredita la ejecución de las actividades comprometidas, lo que ha hecho poco atractivo este subsidio.

5.- Otros subsidios. En esta línea se contiene el compromiso de financiar un centro cultural y de convenciones para la Fundación TELETÓN. Este fondo disminuye en un -3,7% por temas de reajustes.

A continuación, se inició una ronda de consultas sobre el Programa de Subsidios.

El Honorable Diputado señor De Mussy pidió el listado de fundaciones beneficiadas con la Asignación 002, monto que se les entrega a cada una, y el sistema de postulación.

Por otra parte, solicitó un cuadro de los beneficiarios que reciben un aporte por concepto de asignación familiar del Fondo Único de Prestaciones Familiares y del Subsidio de Cesantía Nacional de Subsidio Familiar.

El Honorable Senador señor Tuma, en relación con el subsidio de cesantía, consultó por las razones que determinaron una ejecución tan baja de un 12,1% al 31 de agosto.

En seguida, preguntó por el subsidio de contratación de mano de obra para zonas extremas, y planteó al Ejecutivo analizar la posibilidad de mejorarlo.

El Honorable Diputado señor Schilling, con respecto a la bonificación por inversiones de riego y drenaje, preguntó al Gobierno si alguna vez se han planteado vincular este subsidio a la recuperación de derechos de agua, porque consideró que se ha abusado de este beneficio, y no se ha beneficiado a la mayoría de la población. Por ello, preguntó si alguna autoridad ha mostrado interés por replantear este subsidio.

En el tema forestal, propuso priorizar la reforestación con bosque nativo.

El Honorable Senador señor Letelier sugirió al Ejecutivo estudiar la posibilidad de entregar un subsidio directo desde el Tesoro Público a la Fundación Las Rosas, por ser una de las instituciones en nuestro país que tiene más postrados y personas con *alzheimer*. Ello, a pesar, de que recibe algunos aportes a través de la Partida del Ministerio de Salud, pero que son insuficientes. Resaltó que esta Fundación ejerce una labor que corresponde al Estado, por lo que debe ser apoyada,

especialmente, porque el Estado aún no está en condiciones de tener una institucionalidad de esta naturaleza.

El Honorable Diputado señor Silva apoyó la propuesta del Honorable Senador señor Letelier y comentó que este tema lo viene haciendo presente hace varios años, y que incluso se lo planteó al señor Ministro de Desarrollo Social.

Informó que hace dos años la Fundación tiene un problema de arrastre con una deuda insoluta, que impide que el servicio de salud pague la bonificación por camas a esta Fundación y, peor aún, entiende que este año no se les renovará el convenio, y lamentó que en el último tiempo son numerosas las camas cerradas en esta Fundación.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó por qué estos subsidios se incluyen en la Partida de Tesoro Público, siendo que en la práctica la mayoría son pagados a través de las municipalidades.

El señor Director de Presupuestos señaló que mensualmente remiten a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Mixta de Presupuestos el listado de Fundaciones que reciben el subsidio directo del Tesoro Público. No obstante, se comprometió a enviar nuevamente este listado en un compilado, junto con los requisitos para su postulación.

Respecto de la asignación familiar, anunció que prepararán un cuadro para enviarlo a esta Subcomisión. En lo medular, resaltó que la disminución de estos fondos se debe a la existencia de un cambio de tramo, y a un mayor control del uso de esta asignación, que excluye de este beneficio a las personas con mayores ingresos.

Indicó que el FUPF experimentará un aumento porque cambió la norma con el nuevo instrumento de calificación socio-económica, cuya entrada en vigencia será el próximo 1° de enero, además, aumenta el tramo de los beneficiarios del 40% al 60% de las personas más vulnerables.

En cuanto al subsidio de contratación de la mano de obra, informó que en durante el Gobierno del ex Presidente, señor Ricardo Lagos, el Banco Mundial hizo un estudio en que se concluyó que este instrumento no era eficaz. Ello, motivó un intento de modificar la ley N° 19.853, pero no hubo el acuerdo político necesario para hacerlo. Sostuvo que podrían retomar esta iniciativa para modificarlo, siempre que exista un valor agregado en este subsidio.

El Honorable Senador señor Tuma, de los dichos del señor Director de Presupuestos, concluyó que este subsidio no estaría cumpliendo con los objetivos propuestos en la ley y que no ha habido el respaldo requerido para modificar la norma.

Con respecto al el subsidio de cesantía, **el señor Director de Presupuestos**, explicó que se trata de una disposición que permite entregar un bono a los empleados públicos que por causas no imputables quedan cesantes, lo que ha disminuido paulatinamente. Agregó que normalmente se trata de personal de confianza. Informó que este subsidio se mantiene en la línea de apertura mínima de 10 millones de pesos.

El señor Subdirector de Presupuestos recalcó que se trata de una línea excedible que debería aumentar si aumenta su demanda.

El Honorable Senador señor Tuma consideró que se está presupuestando en exceso este fondo, ya que al 31 de agosto sólo tuvo una ejecución de un 12%.

El señor Subdirector de Presupuestos respondió que en el año 2015 la cifra llegó a 10.380.000 pesos y que sólo un 12% de ese monto se ha gastado, por lo que en este presupuesto se mantiene dicha asignación debidamente reajustada.

El señor Director de Presupuestos, en el caso de la inversión en riego y en drenaje, señaló que propondrán al Ministerio de Agricultura que estudie la posibilidad de replantear este subsidio, a fin de utilizarlo para recuperar los derechos de agua.

En relación con el decreto ley N° 701, recordó que el año pasado hubo un intento de extender su vigencia en la Ley de Presupuestos vigente, pero que esta Subcomisión rechazó esta propuesta, por lo que se presentó un proyecto de ley, que hoy está detenido en la Cámara de Diputados, porque no existe acuerdo para aprobarlo, aunque se les da mayor prioridad a los pequeños propietarios.

El Honorable Senador señor Tuma hizo presente que las objeciones a este proyecto de ley se refieren a la institucionalidad de la Corporación Nacional Forestal.

El Honorable Senador señor Zaldívar recordó que existe una discusión sobre la conveniencia de mantener o no este subsidio para ciertas plantaciones. Al efecto, dio cuenta, que a su Región le interesaría el subsidio del decreto ley N° 701 para la zona del secano costero y para los pequeños propietarios, siempre que se les entregue un subsidio de

sustentación mientras madura el bosque. Pero, advirtió, existen otras zonas que consideran que no es conveniente esta bonificación, porque incentiva la reforestación con especies exóticas, lo que degrada los suelos y consume las napas subterráneas. Con todo, aclaró, se trata de una observación de carácter transversal y no política.

El Honorable Senador señor Tuma complementó que además las aprensiones están vinculadas a la institucionalidad de CONAF y a los subsidios que se entregan para la reforestación con bosque nativo, que se utilizan marginalmente, porque sus tablas de costos no son atractivas para los usuarios. Puso énfasis en la preocupación de los señores Parlamentarios en orden a que estos puntos deben resolverse antes de extender la vigencia del decreto ley N° 701 y llamó al Ejecutivo a ser más proactivo.

El señor Director de Presupuestos, respecto de la Fundación Las Rosas, informó que este año se le hizo una asignación para pagar el consumo de gas de sus hogares por unos 50 millones de pesos. Por otra parte, acotó, el año pasado consultó al Ministerio de Salud por su problema y se enteró que la Fundación no estaba cumpliendo sus obligaciones previsionales, por lo que se le sancionó con el no pago de este subsidio, lo que aumentó más su déficit. Este año volverán a estudiar su caso.

El Honorable Senador señor Zaldívar agregó que la Fundación Las Rosas no sólo tenía un problema previsional, sino también un tema pendiente con la Contraloría General de la República y el Ministerio de Salud, que provocó la postergación del pago de la subvención, que le generó un grave problema de gestión financiera y tuvo que dejar de atender a un número considerables de adultos mayores.

Por todo lo anterior, **el Honorable Diputado señor Silvia** insistió en solicitar al Ejecutivo que evalúe incluir dentro de los beneficiarios de la Asignación 002 a la Fundación Las Rosas.

El señor Director de Presupuestos se comprometió a estudiar el tema.

El Honorable Senador señor Tuma, en cuanto al subsidio de contratación de mano de obra, que importa la suma de 66.726.876 millones de pesos, señaló que este monto es bastante abultado, similar a lo que se entrega como subsidio para el agua potable, siendo que no está cumpliendo con sus objetivos, por lo que formuló un llamado al Ejecutivo para readecuarlo, a fin de compensar a las regiones extremas con un mejor instrumento.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 02 Subsidios para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 03 Operaciones Complementarias

Considera gastos por \$ 3.327.311.201 miles en moneda nacional, y por US\$ 1.455.833 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente considera una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresada en pesos del 2016, asciende a la suma de \$ 2.440.739.962 miles, lo que implica una variación de un 36,3%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto en el año 2015 fue de US\$ 518.136 miles, lo que implica por la suma proyectada para el año 2016 una variación de un 181,0%.

El señor Subdirector de Presupuestos explicó que las Operaciones Complementarias se integran por un conjunto de gastos destinados a cubrir obligaciones contingentes del Fisco, a generar acciones redistributivas y compromisos que se harán efectivos en el año fiscal, y que no son asignables inicialmente a una Partida.

Este Programa tiene gastos en moneda nacional y en moneda extranjera, dólares. En moneda nacional se propone asignar para el año 2016 la suma de 3.327.311 millones de pesos, esto es, un 36,3% más que en el año 2015, y en dólares 1.456 millones de dólares, lo que implica un incremento de un 181,0% más que en el 2015, asociado a una mayor compra de título y valores. Destacó que gran parte de los ítems incluidos en este Programa son excedibles.

Luego, presentó un cuadro en la lámina 28 de su presentación sobre las operaciones complementarias, en el cual se explica el crecimiento de un 34,3% por la provisión para financiamientos comprometidos. Acotó que los cálculos se toman comparando ley vigente del año 2015 con el proyecto de ley de Presupuestos 2016. Detalló que la ley vigente habla de 950.577 millones de pesos, pero advirtió que a esta cifra ya se le han restado algunos recursos, que corresponden a las partidas que se han distribuido a lo largo del año, como sucede con la Ley de Reajuste por 261.000 millones de pesos. Así, la cifra original que es más comparable con

ésta es de 1.222.622 millones de pesos, que es la cifra inicial que contiene todos los recursos que se distribuirán en el año a partir de la provisión.

Por ello, si se considera la cifra total de 1.222.622 millones de pesos la variación viene a ser de un 15,1% y no un 34,4% como se planteó en un primer momento.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó si esto significa que la ejecución de la provisión de los financiamientos comprometidos es mayor que la considerada en la ley original, en parte, porque la provisión para el reajuste del sector público no está incluida en este proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor Director de Presupuestos aclaró que la comparación que mostró el señor Subdirector de Presupuestos establece una comparación entre la ley vigente a una fecha determinada, que es la ley inicial más reajuste y leyes especiales. Agregó que se aprecia una diferencia para el año 2015, después de aplicar el reajuste, quedando una cifra de 950.577 millones de pesos. Pero que dado que lo pertinente es comparar ley con ley, corresponde comparar la cifra de 1.222.622 millones de pesos versus 1.406.867 millones de pesos, que corresponde a la cifra que se propone en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2016 que, también, incluye la provisión del reajuste.

El señor Ministro de Hacienda indicó que si se gastara la provisión completa en un año y que este ejercicio se realizara a fines de diciembre el incremento sería de un 15,1%. Apuntó que el panorama cambiará según el momento en que se haga la comparación. Por ello, consignó, se compara la ley con ley.

El señor Subdirector de Presupuestos recalcó que le interesa dejar en claro que la diferencia es mayor si se excluyen los fondos destinados para aplicar la Ley de Reajuste para el Sector Público.

Luego, retomó su presentación en la lámina de la página 25 y refirió que gran parte de estos ítems son excedibles. En general, dio cuenta que estas líneas corresponden a bienes y servicios de consumo, a prestaciones de seguridad social, a transferencias corrientes, a adquisición de activos financieros y a transferencias de capital.

En las prestaciones de seguridad social, se incluyen las jubilaciones, pensiones y montepíos, cuya cuenta aumenta en un 5,9%, de 44.017 millones de pesos a 46.623 millones de pesos, y corresponden a prestaciones de cargo fiscal provenientes de la aplicación de las leyes que facultan el otorgamiento de pensiones de gracia, premios nacionales, el pago de pensiones y montepíos en virtud de leyes especiales a personas que han quedado sin trabajo por término de su actividad.

En el caso de las pensiones de gracia, apuntó, se trata de un beneficio pecuniario otorgado a personas que hubieran prestado servicios distinguidos o que hayan realizado actos especiales en beneficio del país. Esta provisión está detallada en la Glosa 03.

El Honorable Senador señor Tuma señaló que todos los años crece el aporte del Estado a este ítem y, bajo este contexto, preguntó si esto tiene que ver con la ausencia de un modelo previsional que se haga cargo de estas jubilaciones. Asimismo, pidió que se aclare si se tratan de pensiones de gracia o contributivas. Además, solicitó una minuta de la Asignación 23.01.001 Jubilaciones, Pensiones y Montepíos.

El señor Subdirector de Presupuestos respondió que principalmente se trata de pensiones de gracia.

El señor Director de Presupuestos precisó que estas pensiones se entregan por ejemplo a los mineros del carbón o a los trabajadores portuarios. Al efecto, dijo, son decisiones que adopta el Ejecutivo para beneficiar a un sector amparado en la ley, que no gozan de ninguna cobertura previsional. Resaltó que se trata de personas que no fueron incorporadas al sistema previsional.

El Honorable Diputado señor Silva observó que los recursos del Estado a las prestaciones de seguridad social este año disminuyen, porque las pensiones con garantía estatal bajan en 12.000 millones de pesos, mientras que se aumenta el ítem de jubilación, pensiones y montepíos, que no sobrepasa los 2.607 millones de pesos. Así, concluyó, se tiene una carga menor, al menos, si se considera con la cifra total de - 8.188 millones de pesos para las prestaciones de seguridad social presentada en la lámina 26.

El Honorable Senador señor Zaldívar aclaró que estos ítems se tratan de subsidios que entrega el Estado, que no están dentro del sistema previsional propiamente tal.

El tema, continuó, está en comprender por qué se produce la baja que mencionó el Honorable Diputado señor Silva, así como la baja en un -8,4% a la garantía estatal a las pensiones mínimas

El señor Subdirector de Presupuestos respondió que, efectivamente, la garantía estatal a las pensiones mínimas disminuye en 12.181 millones de pesos y explicó que esta disminución está de acuerdo con el modelo que se utiliza. Hasta el año 2023 las personas pueden optar entre la pensión básica solidaria y la pensión mínima garantizada, y en definitiva, dijo, es el modelo que se está utilizando para determinar el monto que se estimará en el presupuesto. Este modelo está

arrojando una disminución, y se comprometió a presentar minuta con mayores antecedentes a esta Subcomisión.

El señor Director de Presupuestos complementó que ya se alcanzó el *peak* de las garantías de las pensiones mínimas y se está disminuyendo la presión por mayores recursos del Estado en esta área.

A continuación, **el señor Subdirector de Presupuestos** se refirió al fondo bono laboral de la ley N° 20.305, que tiene un incremento de un 4,3%, que sube 1.386 millones de pesos, y considera un aumento de 3.728 beneficiarios, quedando en un promedio anual de 41.000 personas, lo que es consistente con la estadística de certificaciones de tasas de reemplazo emitidos por la Superintendencia de Seguridad Social que considera 55.000 tasas de reemplazos menores al 55% a julio de 2015.

El Honorable Senador señor Tuma pidió mayor precisión, porque de la información dada entiende que el aporte del Estado está aumentando para cubrir a sectores que obtendrán una pensión menor a 55% de la tasa de reemplazo. Asimismo, solicitó antecedentes de lo que ha ocurrido con este fondo en años anteriores.

El señor Subdirector de Presupuestos aclaró que su tasa de reemplazo es de un 55% del sueldo promedio. Hoy este grupo aumenta y detalló que hoy día existe un incremento de 3.728 beneficiarios para el año 2016.

Luego, informó a Sus Señorías que en moneda del año 2015 este fondo al año 2011 llegaba a 13.780 millones de pesos, el 2012 a 15.647 millones de pesos, el 2013 a 22.000, el 2014 a 25.000 millones de pesos y el 2015 a 31.000 millones de pesos, lo que demuestra que este subsidio va en aumento.

Después, se refirió a las transferencias corrientes al sector privado. En primer lugar, mencionó el reintegro simplificado y gravámenes a exportadores que tiene una disminución de un -8,1%, porque considera un decrecimiento de las exportaciones y un tipo de cambio de 700 pesos. También, considera otras devoluciones que se mantiene en el mismo nivel.

En seguida, informó que el aporte al fondo de cesantía solidario de la ley N° 19.728 tiene un incremento de un 2,8%. Se establece un seguro obligatorio de cesantía a favor de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo que no regirá para trabajadores de casa particular.

En cuanto a la bonificación del Estado al ahorro previsional voluntario del artículo 20 O del decreto ley N° 3.500 de 1980, señaló que tiene un aumento de un 32,5% por una mayor ejecución del gasto observado en el primer semestre del 2015, a partir, de esta cifra se estima un crecimiento desde 12.701 millones de pesos a 16.829 millones de pesos. Explicó que este subsidio se relaciona con el trabajador dependiente o independiente que se acogió todo o parte de su ahorro al régimen tributario.

El señor Ministro de Hacienda complementó que el bono laboral sólo se entrega a los trabajadores del sector público y que se incorporó en el 2008 para garantizar cierta tasa de reemplazo en el mundo del sector público.

Con respecto a la bonificación al ahorro previsional voluntario acotó que más que un subsidio es un diferimiento de impuestos, que se le entrega a las personas que desean ahorrar para su vejez, por lo que es más bien un incentivo que un gasto tributario.

El Honorable Senador señor Tuma reparó que este bono se entrega a quienes tienen los más altos ingresos. Dijo que el Estado se está haciendo cargo de un conjunto de vacíos que no resuelve el sistema previsional y la legislación vigente, pero no lo hace con un sentido de equidad.

El señor Ministro de Hacienda informó que este incentivo funciona en la medida que el contribuyente pague impuestos. Agregó que existe un mecanismo llamado APV/A que trata de asimilar los beneficios que tiene la persona que paga impuestos, entregando un premio directo al cotizante exento del pago de impuestos, pero lamentó que beneficio tiene poco uso.

Con todo, reconoció que existe un tema pendiente sobre las pensiones de largo plazo, no obstante, valoró la reforma que realizó la Presidenta de la República durante su primer gobierno en materia previsional, ya que le dio un sentido de equidad al sistema y el primer pilar creció, por lo que llamó a Sus Señorías a analizar ese gasto en el total para ver el aporte que hace el Estado.

El Honorable Diputado señor De Mussy, en el caso del aporte al ahorro previsional voluntario, preguntó cómo hacen la evaluación de lo que crecerá este ítem.

El señor Director de Presupuestos respondió que estas estimaciones las hacen, a partir del análisis de cómo se ha comportado el beneficio en los últimos años. Al efecto, comentó que el aporte al ahorro previsional voluntario viene creciendo.

El señor Subdirector de Presupuestos complementó que en el año 2013 el número de beneficiarios era de 191.000 personas y que el 2014 llegó a 209.000. Además, señaló que han aumentado los montos pagados, a modo de ejemplo, indicó que en el año 2011 se pagó 2,9000 millones de pesos; el 2012 se aportó 4,1001 millones de pesos; el 2013, 8,900 millones de pesos, y el 2014 unos 8,400 millones de pesos.

El señor Ministro de Hacienda destacó que al hablar de 210.000 beneficiarios y ver las tablas de cuántas personas pagan el impuesto global complementario en el tramo superior, estas cifras demuestran que el beneficio está llegando a varias personas, aunque reconoció que el tramo exento del pago de impuestos es todavía más amplio.

El señor Subdirector de Presupuestos continuó con las transferencias corrientes y mencionó el reembolso al gasto electoral a candidatos y a partidos políticos de la ley N° 19.884, que sólo se incluye en el año 2016, por las elecciones municipales que vienen el próximo año, , lo mismo el bono para vocales de mesa de la ley N° 20.568.

Posteriormente, se refirió a la aplicación del artículo primero transitorio de la ley N° 20.773, en que se aprecia una disminución de un -72,3% y detalló que el monto proyectado para el 2016 corresponde al pago rezagado del beneficio económico de los trabajadores portuarios.

En cuanto a las transferencias corrientes al Gobierno Central, en primer lugar, mencionó los préstamos externos, que corresponden a las transferencias que se hacen por los préstamos de la *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KFW) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a CORFO. En el caso del crédito de la KFW se concedió para promover la energía renovable no convencional por 22.000 millones de pesos; el crédito de la KFW, solar, planta fotovoltaica y el crédito BID a instituciones financieras no bancarias, lo que en total para el año 2016 llega a 129.975 millones de pesos.

También, presentó la línea del Fondo para la Educación que aumenta de 165.347 millones de pesos a 446.887 millones de pesos, que incluye el incremento del gasto que obedece a la proposición de gastos del Ministerio de Educación para los Programas Subsecretaría de Educación; subvenciones a los establecimientos educacionales, educación superior y JUNJI.

En seguida, analizó las transferencias corrientes a otras entidades públicas. En primer lugar, se detuvo en la provisión para financiamientos comprometidos, cuyos recursos son traspasados a otras instituciones en la medida que leyes en trámite sean publicadas o existan

posibles eventos que así lo requieran. El monto incorporado corresponde a la suma de los proyectos de ley en trámite, más imprevistos.

El Honorable Diputado señor Silva pidió información sobre los recursos comprometidos en todos los informes financieros de los proyectos de ley presentados al Parlamento, y también de los compromisos adquiridos por el Gobierno que no cuenten con informe financiero, que consten en Protocolos de Acuerdo u otros instrumentos similares, que impliquen compromisos de fondos públicos.

Ello, en atención a que en la Cámara de Diputados se acaba de aprobar un bono para 83.000 trabajadores de la salud por 4.150 millones para el año 2016. Apuntó que este bono está asociado a un Protocolo de Acuerdo, suscrito por un representante del Ministerio de Hacienda que compromete recursos por cerca de 25.000 millones de pesos para el año 2016, 30.000 millones de pesos para el 2017 y otros tantos para el 2018.

Subrayó, estos compromisos no guardan relación con las holguras presentadas para los próximos años por el señor Director de Presupuestos en su Informe sobre las Finanzas Públicas, que para el año 2016 es 0 y que para los años 2017 y 2018 son negativas.

El Honorable Diputado señor De Mussy complementó la consulta del Honorable Diputado señor Silva, en el sentido, de que se aclare cuáles son los recursos que se estiman para el próximo año, especificando cuáles de ellos están incluidos en Protocolos de Acuerdo o si sólo se refieren a proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional, tales como el nuevo subsidio al TRANSANTIAGO, la carrera docente o el reajuste del sector público.

En esta misma línea, hizo presente la necesidad de sincerar estos números, especialmente si no hay recursos para enfrentar los compromisos adquiridos.

El señor Director de Presupuestos explicó que la provisión que, tradicionalmente, hace el Ejecutivo en este ítem considera recursos que son propios de la Administración que tienen que ver en gran parte con los proyectos de ley en tramitación, que cuentan con informes financieros.

Paralelamente, informó, existe una provisión para reajustes y bonos, y otra para financiamientos de libre disposición del Gobierno, que se aprueban en la Glosa respectiva. Así, existe un conjunto de provisiones que hace el Ejecutivo que están vinculadas a protocolos o con proyectos de ley que piensa enviar el Gobierno que no necesariamente se originan en protocolos o en acuerdos con los gremios.

Por lo anterior, resaltó, el Gobierno hace reservas ante eventuales gastos que debe provisionar, que algunas son origen legal y otras no.

El señor Ministro de Hacienda señaló que, más allá del nivel de detalle que se puede informar, la Dirección de Presupuestos estaría haciendo mal su trabajo si no estuvieran considerados todos los gastos comprometidos o los destinados para aplicar el Programa de Gobierno, como la ampliación de la gratuidad de la educación universitaria.

Acotó que si bien habrá una holgura negativa en los años 2017 y 2018 todo lo que se discute no suma nuevos ingresos para el objetivo del déficit estructural que se está percibiendo para esos años.

Con todo, recalcó que en el presupuesto se incluyen todos los compromisos que se han adquirido e incluso algunos que aún no se han adquirido, como pueda darse con la construcción de hospitales, que es una tarea difícil, porque deben hacerse priorizaciones y gradualizaciones, lo que tiene que ver con enmarcar los recursos.

Lo mismo sucede con las demandas de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, que más allá de las buenas o las malas razones, de su legitimidad o ilegitimidad, existe un tema de recursos real.

Resaltó que, de lo contrario, no tiene sentido comprometer recursos que no tienen financiamiento.

El Honorable Diputado señor Silva manifestó que respeta la capacidad y la facultad del Gobierno de gastar libremente dentro del marco legal en las prioridades que estime conveniente y, por lo tanto, aclaró que no tienen una petición para que les digan cuáles son las prioridades respecto de las cuales quieren ejercer este derecho, ni tampoco tienen interés en que se desclasifique cada centavo de lo que significará el reajuste para el sector público, porque eso dificultará la negociación.

No obstante, indicó, el Gobierno transparentó en su informe de finanzas públicas una información relevante para el país que se trata de las holguras negativas para los años 2017 y 2018.

Bajo este escenario, consignó que ellos tienen legítimas dudas de que los supuestos con que se está trabajando, tanto en lo estructural como en los ingresos efectivos para el próximo año, no son los más adecuados. Manifestó que les preocupa que estos recursos puedan estar aún más comprometidos.

Al efecto, recordó que al inicio de esta sesión el señor Ministro de Hacienda dijo que estamos en el escenario más estrecho desde el año 2003. Por ello, les parece razonable que el Gobierno diga cuánto tiene destinado como provisión para financiamientos comprometidos, dado que existe una situación de holguras negativas para los próximos años y que existen muchos temas pendientes.

Así, solicitó al Gobierno el detalle de los recursos comprometidos en proyectos de ley con informes financieros, los aportes de libre disposición más reajuste y otros gastos comprometidos en otros instrumentos que no han sido presentados al Congreso Nacional.

Refirió que entiende que los gastos de libre disposición llegan a 179.000 millones de pesos, según lo dispone la Glosa 13 de este Programa, cifra que se puede incrementar con los fondos destinados para superar la emergencia del terremoto de Coquimbo.

El Honorable Diputado señor De Mussy entendió la postura del Gobierno de que existen gastos que no pueden detallar, pero sí cree que, al menos, pueden informar sobre los Protocolos de Acuerdo firmados, porque son públicos, lo mismo respecto de los proyectos de ley con informes financiero, por lo que pidió que en la Comisión Mixta de Presupuestos entreguen un pequeño detalle de los grandes números en este tema.

Asimismo, solicitó al Gobierno que aclare el déficit fiscal de este año y cuáles son los proyectos que se vieron afectados por este déficit. Recordó que en la Ley Ricarte Soto se aprobaron recursos mayores a los que se habían estimado en una primera instancia. Por ello, dijo que le gustaría saber qué pasó con la estimación del año 2014 para el 2015, en contraste con la realidad que se está viviendo este año.

El señor Director de Presupuestos indicó que los protocolos de acuerdo en la medida que se firman pasan a ser públicos, no obstante, hizo la salvedad que no necesariamente involucran recursos, porque a veces son intenciones que luego hay que materializar en un proyecto de ley.

El Honorable Diputado señor De Mussy observó que cuando se está ante un protocolo de acuerdo suscrito por un representante del Ministerio de Hacienda con detalles de los montos escalonados en tres o cuatro años sí existe una intención de comprometer recursos fiscales, por ello pidió el detalle de los montos de los protocolos de acuerdo que incluyen recursos comprometidos.

El señor Director de Presupuestos, en cuanto a la segunda inquietud planteada por el Honorable Diputado señor De Mussy,

señaló que en la evaluación de la gestión financiera que se hace en el mes de julio entregaron la lista de los temas que no estaban presupuestados, como el diferencial de reajuste y el proyecto de ley que se acaba de aprobar ayer que entrega un bono para los ex presos políticos.

En seguida, **el señor Subdirector de Presupuestos**, se refirió al Fondo al Aporte Común Municipal, que en el año 2016 experimentará una disminución, porque no considera aportes adicionales, puesto que se restringe sólo a lo establecido en la ley. Explicó que en la medida en que se aprueben nuevos fondos éstos se van agregando en este Fondo.

El Honorable Diputado señor De Mussy pidió un informe sobre el aporte promedio al Fondo Común Municipal en los últimos 5 años.

El señor Subdirector de Presupuestos señaló que en el año 2011 este Fondo partió con 9.300 millones de pesos, lo mismo el 2012 y que el 2013 aumentó a 9.400 millones de pesos. El 2014 disminuyó a 9.200 millones de pesos. El 2015 partió igual y está terminando en 22.000 millones. Se comprometió a enviar un informe sobre su evolución en los últimos cinco años.

Después, continuó con las tarifas de cargo fiscal en acuerdos, convenios o tratados internacionales, que considera un aumento de un 33,3%, debido al pago de la facturación de la carga boliviana en Arica afectado también por el incremento del tipo de cambio.

Luego, se refirió al Consejo para la Transparencia que crece en un 3,8%, que se debe al mayor gasto de operación del portal que ha desarrollado este Consejo.

Acotó que tanto el Tribunal Calificador de Elecciones, como los Tribunales de Electorales Regionales experimentan un aumento por las elecciones municipales que vienen el próximo año.

Por su parte, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, expresó, consulta recursos de continuidad para su funcionamiento, de acuerdo a lo solicitado por su Presidente.

Las Bonificaciones y Asignaciones Variables tienen un incremento de un 12%, y comentó que son provisiones que corresponden al pago de asignaciones y de bonos asociados al desempeño institucional del sector público.

El aporte para la bonificación al personal municipal de zonas extremas de la ley N° 20.198, tiene un crecimiento de un 5,3%, que

se debe a la mayor ejecución de gastos observados en el primer semestre del 2015.

El aporte para la bonificación al personal asistente de la educación de zonas extremas se aumenta en un 35,5%.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos crece en un 33,5% por la apertura de cuatro nuevas oficinas regionales.

Los Tribunales Ambientales tienen un crecimiento de un 18,2% para homologar sus servicios.

Por último, se refirió al Fondo de Inversión Estratégica, que aumenta en un 45,3%, que responde a la agenda de productividad, innovación y crecimiento aprobada por el Gobierno.

El Honorable Diputado señor De Mussy formuló las siguientes consultas:

- Con respecto a los préstamos externos al BID y al KFW, que aumentan considerablemente de 23.000 millones a 130.000 millones de pesos, por cuánto tiempo más se mantendrá este nivel de compromisos o si éstos aumentarán o disminuirán.

- En las bonificaciones asignaciones variables, pidió una explicación sobre su aumento de un 12%.

- Detalle de los cambios que se harán en el Instituto Nacional de Derechos Humanos con el aumento de un 33,5% de su presupuesto.

El señor Subdirector de Presupuestos, en el caso del Instituto Nacional de Derechos Humanos, comentó que con este aumento se abrirán cuatro nuevas oficinas regionales.

En cuanto a los préstamos externos, que corresponden a un aporte para CORFO, dio cuenta que dichos compromisos se mantendrán similares por cuatro a cinco años más.

En las bonificaciones asignaciones variables, que corresponde a bonificaciones por desempeño del sector público, se comprometió a chequear a qué corresponde este aumento en concreto.

En seguida, siguió con las transferencias de capital al Gobierno Central, que se incrementan en un 9,3%, que se expresa en las distintas líneas de recursos, que a continuación pasó a detallar:

En patentes mineras, dio cuenta que un 50% que se distribuye al Fondo de Desarrollo Regional y el otro 50% a las municipalidades.

El Fondo de Magallanes (FONDEMA) disminuye en un -40,3%, debido a la forma de cálculo de este fondo, que se vincula con el precio internacional del petróleo, por lo que hoy está siendo afectado por la caída de su precio.

El IVA de Concesiones aumenta en un 14,9%, asociado a las transferencias de concesiones del Ministerio de Obras Públicas por 26.500 millones de pesos y los proyectos hospitalarios por 7.600 millones de pesos.

Informó que la línea de casinos de juegos un 50% de este fondo va a los GORES y el otro 50% a los municipios.

Las patentes geotérmicas van un 70% va al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y un 30% a las municipalidades.

El Fondo de Apoyo Regional disminuye en un -3,7%, ya que sólo considera el reajuste, por lo que la cifra en términos nominales se mantiene, prácticamente, igual.

El Fondo de Inversión y Reconversión Regional cae en un -46,1% como resultado de la caída de los ingresos provenientes del *royalty* motivado por la caída del precio del cobre. Hasta el año 2014 existía un fondo por 100 millones de dólares, lo cual se mantuvo en el año 2015, pero se proyecta que a partir del 2016 éste disminuya.

El Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo se crea el 2016 con un aporte de 60.000 millones de pesos.

Por último, mostró las proyecciones para la cuenta en dólares que tiene una línea de adquisición de activos financieros y una cuenta de financiamiento bajo la línea por 982 millones de dólares.

El Honorable Diputado señor De Mussy en cuanto a la adquisición de activo financiero, consultó qué tipo de activos son.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió que éstos se rigen por las normas de inversión extranjera, que emite el Ministerio de Hacienda y que ejecuta la Dirección de Presupuestos y Tesorería, que entrega un set de instituciones elegibles para hacer instrumentos de inversión de bajo riesgo, que normalmente son certificados de depósitos y fondos mutuos.

El Honorable Senador señor Tuma llamó a los integrantes de la Subcomisión a votar los Programas de Subsidios y de Operaciones Complementarias.

El Honorable Diputado señor De Mussy pidió dejar pendiente este Programa.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 03 Operaciones Complementarias para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 04 Servicio de la Deuda Pública

Considera gastos por \$ 1.141.594.231 miles, en moneda nacional y US\$ 208.065 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 2.143.637.362 miles, cifra expresada en pesos del año 2016, lo que se traduce en una variación negativa de un -46,7%.

El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US\$ 151.489 miles, lo que representa una variación del gasto del orden de 37,3% propuesto para el año 2016.

El Jefe de Finanzas Públicas luego de acompañar su presentación en un *powerpoint*, que se incluyó en el Anexo de este informe, informó que el servicio de la deuda para el 2016 en moneda nacional bordea los 1.142.075.271 millones de pesos y en moneda extranjera los 208.065 millones de dólares. Resaltó que el servicio de la deuda tiene que ver con el pago de intereses y amortizaciones asociados a las emisiones que se hacen a través del Banco Central.

Para efectos de comparar este programa años 2015 y 2016, mostró un cuadro en que se aprecia que en los intereses de la deuda interna existe un servicio mayor, que varía de 43.410.198 millones de pesos a 50.515.899 millones de pesos, explicado por el servicio de algunos créditos que se tiene con bancos internacionales.

Por otra parte, dijo que para el próximo año no se tiene amortización de deuda interna y externa, es decir, no tienen pagos de bonos, como si lo tuvieron el año 2015. Sin embargo, sostuvo que los

intereses producto de las emisiones que se han hecho en los últimos años crecen de 778.082.446 millones de pesos a 950.476.418 millones de pesos.

Señaló que algo semejante ocurre sin que existan grandes amortizaciones en materia de intereses de deuda externa.

Por tanto, dio cuenta que los totales disminuyen por efecto de las amortizaciones de bonos internos.

Acotó que la Ley de Presupuestos contempla como Ingresos Generales de la Nacional 9.000 millones de dólares de mayor emisión, lo que están incluidos en el Programa 01. Los intereses que pagan estas emisiones aparecen marginalmente en el segundo semestre, porque los cortes de cupón se dan a mediados de año, por lo que no se observará una gran variación en materia de intereses durante el año 2016.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó qué significa en la práctica que la amortización de deuda interna con respecto a la deuda externa disminuya.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió que este año tuvieron que amortizar el servicio de dos emisiones de bonos, una que era del 2010 y otra del 2005, que correspondían a bonos emitidos a 5 y 10 años, respectivamente, lo que ascendió aproximadamente a 1.800 millones de dólares y por eso aparece en el Programa de Gastos como un gran gasto en el año 2015 que ascendió a 1.120.574.634 millones de pesos.

Resaltó que para el año 2016 prácticamente no hay amortización, sólo algunas pequeñas que corresponden a deudas de carácter históricas, que pagan cuotas menores de la principal, que en total para el 2016 llegarán a 8.661.160 millones de pesos.

Reconoció que existe una variación en los intereses de las deudas internas y externas, que pasa de 778.082.446 millones de pesos para el 2015 a 950.476.418 millones de pesos para el 2016, lo que refleja los mayores *stocks* de deudas autorizadas ya emitidas, es decir, que el Fisco ya asumió. Agregó que cada Ley de Presupuestos autoriza un nivel de deuda que el Estado puede adquirir y que en este caso corresponden a autorizaciones de años anteriores y no sólo del 2015.

Por otra parte, informó que el Banco Central se está retirando de la curva larga de emisiones, por lo que los inversionistas institucionales están buscando las emisiones del Fisco, lo que coincide con que el Fisco quiere recursos.

Por lo anterior, concluyó, el Servicio de la Deuda Pública disminuye considerablemente, porque no existen amortizaciones a

las deudas interna y externa programadas para el año 2016, lo que explica la baja de 2.065.161.235 millones de pesos del 2015 a 1.142.075.271 millones de pesos para el 2016.

El Honorable Diputado señor Silva concluyó que en el fondo en el 2016 se sirve menos deuda por el calendario pero que existe mayor *stock* de deuda acumulada que se servirá en otros años. Preguntó si en el informe de finanzas públicas está la proyección de la deuda para los años 2017 y 2018.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió afirmativamente, pero aclaró que están como requerimiento de caja.

El Honorable Diputado señor De Mussy comentó que tuvo conocimiento que entre los años 2013 y 2014 aumentó en un 87%; entre el 2014 y el 2015 en un 56%, y entre el 2015 el 2016 disminuye en un -46%.

El Jefe de Finanzas Públicas confirmó la información y dijo que las primeras emisiones comenzaron en el año 2003, antes sólo existían compromisos con ciertas instituciones, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, y algo con el KFW.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 04 Servicio de la Deuda para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre

Considera gastos por \$ 31.788.469,8 miles en moneda nacional y US\$ 466.695 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 30.346.273,6 miles, cifra expresada en pesos del año 2016, lo que se traduce en una variación positiva de un 4,8%.

S.E. la Presidenta de la República formuló una indicación al Capítulo 01, Programa 05, del siguiente tenor:

“Capítulo 01: Fisco.

Programa 05: Aporte Fiscal Libre.

a) Para reemplazar en la Asignación 27.21.001 “Subsecretaría de Servicios Sociales”, el monto de “316.081.820” por “318.815.820”.

b) Para sustituir, en la Asignación 27.21.002 “Fondo de Solidaridad e Inversión Social”, el monto de “61.675.576” por “58.941.576”.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 05 Aporte Fiscal Libre y de la indicación presentada al mismo, para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 682.954 miles, lo que implica una merma de un - 6,4% en relación al presupuesto vigente.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US\$ 183,450 miles, lo que conlleva una variación negativa de un -30,5 % en relación con el presupuesto vigente.

A continuación, **el Jefe de Finanzas Públicas** señaló que no existen mayores variaciones en el Fondo de Estabilización Económica y Social, lo mismo que en el Fondo de Reserva de Pensiones.

El Honorable Diputado señor Silva consultó si el Fondo de Estabilización Económica y Social tuvo gastos.

El Jefe de Finanzas Públicas informó que sólo tuvo como gasto el aporte al Fondo de Reservas de Pensiones, que corresponden a unos 270 millones de dólares.

Informó que, en el caso del Fondo de Reserva de Pensiones, se ha cumplido con el incremento de un 0,2% del PIB, el que depende de la disponibilidad de caja.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Silva** observó que de acuerdo al Informe de Finanzas Públicas este año el Tesoro Público cerrará en cero.

El Jefe de Finanzas Públicas luego de confirmar esta información, se comprometió a enviar los informes que han publicado sobre los estados del activo del Tesoro Público.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 08 Fondo de Educación

Contempla recursos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 681.884, lo que implica una variación de un 108,0% respecto del presupuesto vigente.

El Jefe de Finanzas Públicas informó que el Fondo de Educación sólo tiene usos.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó por el uso de este Fondo y por los recursos de que dispone actualmente.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió que para el año 2016 se proyecta un gasto de 638.410 miles de dólares. Recordó que

este Fondo se constituyó para apoyar la reforma educacional y que se abrió con 4.000 millones de dólares.

Respecto de la segunda pregunta, respondió que este Fondo tendrá como *stock* alrededor de 3.000 millones de dólares al cierre del 2016. Refirió que este año se usarán menos de 360 millones de dólares y que se estima que para el 2016 se gasten unos 640 millones de dólares.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó por la proyección del Fondo de Educación.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió que su proyección es cero y dijo que tampoco tienen proyectado sus años de uso. No obstante, apuntó que de acuerdo a la ley N° 20.630 se estableció que sólo se podrá utilizar el 10% del *stock* inicial en un plazo de diez años, es decir, unos 400 millones de dólares.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 08 Fondo de Educación para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 09 Fondo de Apoyo Regional

Contempla recursos en moneda nacional a \$ 275.899.849 miles, lo que implica un incremento de un 0,1% respecto del presupuesto vigente.

El Jefe de Finanzas Públicas informó que el Fondo de Apoyo Regional no tiene aportes, salvo los de la ley N° 20.378.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 09 Fondo de Apoyo Regional para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 73 de este informe.

Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo

Este nuevo Programa fue creado por la ley N° 20.850 y considera recursos en moneda nacional por \$60.000.060 miles.

El Jefe de Finanzas Públicas señaló que en este presupuesto se constituye el nuevo Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo con un monto inicial aproximado de 60.000 millones de pesos, que se transferirán a FONASA para costear las enfermedades de alto costo.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo para la Comisión Mixta de Presupuestos.

- - -

A continuación, **el Honorable Diputado señor Silva** propuso dejar pendiente la votación de toda la Partida de Tesoro Público para la Comisión Mixta de Presupuestos, dado que han planteado una serie de consultas al Ejecutivo que no podrá responder en esta sesión.

Además, recordó que están pendientes las preguntas que se enviaron al Presidente del Consejo Fiscal Asesor, señor Eduardo Engel, en relación con los supuestos macroeconómicos que sirvieron de base para las proyecciones de este proyecto de Ley de Presupuestos y con el cambio de la metodología de cálculo del balance cíclicamente ajustado.

- La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y Tuma, y Honorables Diputados señores De Mussy y Silva, acordó dejar pendiente la votación de toda la Partida 50 Tesoro Público para la Comisión Mixta de Presupuestos.

Cabe hacer presente, que también se dejó pendiente la votación de la indicación presentada por S.E. la Presidenta de la República al Programa 05 Aporte Fiscal Libre.

Con fecha de 4 de noviembre de 2015, la Dirección de Presupuestos entregó a la Secretaría las respuestas a las consultas que Sus Señorías formularon en la sesión de 21 de octubre de 2015, en que se analizaron los Programas de la Partida de Tesoro Público, las cuales se acompañan al Anexo de este informe.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión acordó dejar pendiente la votación para la Comisión Mixta de Presupuestos de toda la Partida 50, correspondiente al Tesoro Público, incluida la indicación

presentada por S.E. la Excelencia la Presidenta de la República al Programa 05 Aporte Fiscal Libre.

En consecuencia, esta Subcomisión no propone ninguna modificación.

- - -

En mérito de las consideraciones expuestas y, a título meramente ilustrativo, se informa, a continuación, el acuerdo de la Subcomisión respecto de la Partida en informe:

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

Dejar pendiente para la Comisión Mixta de Presupuestos la votación de todos los Programa de la Partida 50 de Tesoro Público, incluida la indicación presentada por S.E. la Excelencia la Presidenta de la República al Programa 05 Aporte Fiscal Libre, que consta en la página 70 de este informe.

- - -

ACUERDO

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

- En consecuencia, vuestra Primera Subcomisión acordó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma y Tuma, y Honorables Diputados señores De Mussy y Silva, dejar pendiente para la Comisión Mixta de Presupuestos la votación de todos los Programa de la Partida de Tesoro Público, incluida la indicación presentada por S.E. la Excelencia la Presidenta de la República al Programa 05 Aporte Fiscal Libre.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas:

El día 6 de octubre de 2015, con la asistencia del Honorable Diputado señor Ernesto Silva Méndez (Presidente Accidental), de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Eugenio Tuma Zedán, y del Honorable Diputado señor Felipe De Mussy Hiriart (reemplazado por los Honorables Diputados señores Juan Antonio Coloma Álamos y Ramón Barros Montero), y

El día 21 de octubre de 2014, con la asistencia del Honorable Senador señor Eugenio Tuma Zedán (Presidente), de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Andrés Zaldívar Larraín, y de los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart, Ernesto Silva Méndez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2015.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

ANEXO

PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO

DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DIPRES:

1. Partida 50, libro de 102 páginas con información complementaria.
2. Partida 50, proyecto de ley de presupuestos para el año 2016 (librillo blanco).
3. Informe de Finanzas Públicas. Libro de 235 páginas.
4. Informe de Finanzas Públicas, power point, presentado por Director Nacional de Presupuestos, señor Sergio Granados el 6 de octubre 2015.
5. Presentación del Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, sobre los Ingresos Generales de la Nación.
6. Presentación del Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera.
7. Presentación Capítulo 01: Fisco, Programa 04, Servicio de la Deuda Pública.
8. Respuesta al Oficio (C.M.P.-2016) N° 154, enviado por la Subcomisión, en relación con las consultas formuladas en la sesión de 6 de octubre de 2015 sobre el Informe de Finanzas Públicas.
9. Respuestas a las consultas efectuadas durante la sesión del 21 de octubre de 2015 sobre los Programas de la Partida 50.
10. **OFICIO ENVIADO POR ESTA SUBCOMISIÓN** al Director de Presupuestos (Oficio N°154 del 7 de octubre 2015), con diversas consultas efectuadas por sus integrantes durante la sesión del 6 de octubre.
11. **DOCUMENTO DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR COLOMA Y DE LOS HONORABLES DIPUTADOS SEÑORES DE MUSSY Y SILVA,** que se envió al Presidente del Consejo Fiscal Asesor.
12. **INDICACIÓN.** De S.E. la señora Presidenta de la República al Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre.

* * *

ÍNDICE	Páginas
• Exposición del Director de Presupuestos, señor Sergio Granados, sobre el Informe de Finanzas Públicas.	4
• Documento del Honorable Senador señor Coloma y de los Honorables Diputados señor De Mussy y Silva con las consultas formuladas al Presidente del Consejo Fiscal Asesor.	30
• Programa 01 , Ingresos Generales de la Nación..... Exposición del señor José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas.	32
• Programa 02 , Subsidios.	45
• Programa 03 , Operaciones Complementarias.....	55
• Programa 04 , Servicio de la Deuda Pública.....	67
• Programa 05 , Aporte Fiscal Libre	69
• Indicación presentada por S.E. la Presidenta de la República.	70
• Programa 06 , Fondo de Reserva de Pensiones.....	70
• Programa 07 , Fondo de Estabilización Económica y Social.....	70
• Programa 08 , Fondo de Educación.....	71
• Programa 09 , Fondo de Apoyo Regional.	72
• Programa 10 Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo.	72
• Acuerdo que deja pendiente la votación de toda la Partida 50 para la Comisión Mixta de Presupuestos.	73
• Modificaciones y proposición de la Primera Subcomisión.	74
• Acordado.....	75
• Anexo Partida 50.	76